ANEXO 6

PLAN DE EMERGENCIA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Antecedentes generales 3
1.1 Alcances 3
1.2 Responsabilidades 4
1.3 Definiciones 4
2. Identificación de los Principales Riesgos del Proyecto 4
3. Organización frente a la emergencia 5
3.1 Funciones y responsabilidades 6
4. Acciones preventivas y medidas de control ante situaciones de riesgo 9
4.1 Riesgos de Accidentes en Caminos 9
4.2 Riesgos por Almacenamiento y Manejo de Insumos Explosivos 10
4.3 Riesgos de Accidentes del Trabajo 11
4.4 Riesgo por Derrame de Sustancias Peligrosas 12
4.5 Incendio en el Área de Faenas 14
4.6 Riesgos de Incendios Forestales 16
4.7 Riesgos por Eventos Naturales 17
4.8 Riesgo de introducción de Plagas Cuarentenarias en Embalajes 18
4.9 Riesgos por tiros quedados 19
5. Plan de contingencia ante Emergencias Identificadas 19
5.1 Plan de Contingencia ante Accidentes del Trabajo 20
5.2 Plan de Contingencia ante derrame de materiales peligrosos 20
5.3 Plan de contingencia para derrames que afecten recursos hídricos: 23
5.4 Plan de Contingencia ante Incendio Forestal 23
5.5 Plan de Contingencia ante Terremoto 26
5.6 Plan de Contingencia ante eventos naturales 29
6. Oportunidad y vías de Comunicación a la Autoridad 31

1. Antecedentes generales

El presente documento corresponde al Plan de Emergencia y Contingencias de Minera Invierno para las diferentes fases de desarrollo del Proyecto, según lo establecido en el Párrafo 2 del Título VI del D.S. 40/12 del Ministerio de Medio Ambiente, el cual ha sido elaborado basándose en el actual Plan de Emergencia y Contingencias, ya aprobado para el Proyecto Mina Invierno que actualmente se encuentra en ejecución, tomando en consideración además el tipo y características de las nuevas actividades que se incorporan en razón del presente Proyecto.

El Plan establece los procedimientos de acción que debe seguir la empresa durante el desarrollo de las distintas fases del Proyecto, ante la eventualidad de producirse una emergencia ambiental, sea por derrames de combustible y/o productos químicos, incendios, sismos, o cualquier otro evento que pudiese provocar un derrame de sustancias peligrosas y afectar a las aguas subterráneas o superficiales, como a su vez, los riesgos específicos de la actividad de tronadura. El propósito de este Plan es controlar y minimizar los efectos negativos producidos durante y después de la contingencia.

Además de establecer una organización de emergencia de carácter permanente, el plan genera procedimientos generales para que la empresa establezca acciones específicas cuando se presente una emergencia ambiental.

Cabe señalar que Minera Invierno cuenta con un Departamento de Prevención de Riesgos que vela por el cumplimiento de las medidas de protección de la salud y seguridad de las personas y el cuidado del medio ambiente e instalaciones. Dicho departamento es el responsable de llevar a cabo las gestiones que permitan poner en práctica las políticas de salud y seguridad, así como de la política ambiental establecidas por la empresa. Adicionalmente, Minera Invierno mantendrá operativa una Brigada de Emergencias compuesta de personal preparado para dar respuesta a los eventos y contingencias que pudieran ocurrir. Esta brigada cuenta con los equipos y materiales necesarios para el control de emergencias, y continuamente realizará ejercicios de entrenamiento internos y/o con participación de organismos comunales (bomberos, mutualidades, otros). El Departamento de Prevención de Riesgos posee un sistema de reporte y registro de incidentes que permite gestionar las acciones preventivas y hacer el seguimiento de las acciones correctivas.

1.1 Alcances

Este plan deberá ser aplicado a todas las emergencias ambientales que ocurran durante las actividades de tronadura del Proyecto. Los procedimientos estarán en conocimiento de todos los trabajadores y terceros involucrados. Este Plan deberá estar en conocimiento del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y la Dirección General de Aguas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en caso de cualquier accidente que comprometa los distintos recursos hídricos. En caso de ocurrencia de un accidente que comprometa los recursos hídricos subterráneos y/o superficiales, es necesario informar inmediatamente a la Dirección General

de Aguas de la Región. Asimismo, indica la oportunidad y vías de comunicación a la Superintendencia de Medio Ambiente sobre la activación del Plan.

1.2 Responsabilidades

Gerente de Proyecto: Es responsabilidad de la Gerencia del Proyecto velar y cautelar la permanente aplicación del presente documento, en todas y cada una de las actividades comprendidas en el mismo.

Trabajador: El trabajador directo o contratista, es responsable de actuar de acuerdo a este procedimiento y de notificar cualquier eventualidad oportunamente a su superior directo y al Asesor Ambiental/Prevencionista de Riesgos

Supervisores/Jefes: Son responsables de asegurar la disponibilidad de materiales y equipos para la adecuada implementación del Plan. Asimismo, son responsables de asegurar los recursos necesarios para las actividades a desarrollar.

Asesor Ambiental/Prevencionista de Riesgos: Es responsable de capacitar al personal en la correcta ejecución de este Plan; de facilitar las actividades fiscalizadoras de los Organismos del Estado con competencia ambiental; de coordinar las comunicaciones al interior del proyecto y con los organismos de apoyo externos; actuar como líder del equipo de contingencias.

1.3 Definiciones

Accidente: Todo hecho no deseado que interrumpe el proceso normal de trabajo y que puede afectar negativamente a los trabajadores, equipos o sistemas, las operaciones o al medio ambiente. Todo accidente es un incidente.

Contaminación: Es la presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o combinación de ellos, en concentraciones y/o permanencia, superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

Derrame: La salida de gran cantidad de alguna sustancia de carácter peligroso desde alguna parte del estanque de almacenamiento o sus componentes, ya sea por rebose de éste, rotura, descarrilamiento o volcaduras.

Mitigación: Acciones desarrolladas durante o después de un incidente, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta que se efectúe su recuperación.

Plan de Contingencia: Respuesta preestablecida a incidentes asociados con el derrame de productos, como componente de un Manual de Emergencia.

2. Identificación de los Principales Riesgos del Proyecto

Los principales riesgos identificados durante el desarrollo del Proyecto en sus distintas etapas corresponden a:

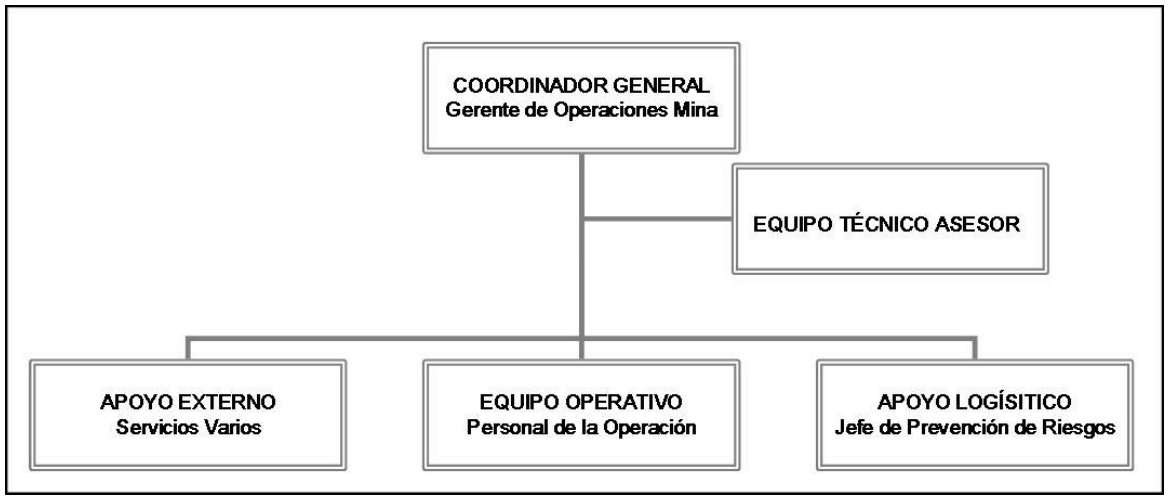
- Riesgos de Accidentes en Caminos.
- Riesgos de Accidentes del Trabajo.
- Riesgos por Almacenamiento y Manejo de Insumos Explosivos.
- Riesgos de Derrames de Materiales Peligrosos.
- Riesgos de Incendio en el Área de Faenas.
- Riesgos de Incendios Forestales.
- Riesgos por Eventos Naturales.
- Riesgo de Introducción de Plagas Cuarentenarias en Embalajes.
- Riesgo por tiros quedados.

Para cada uno de estos riesgos se contemplan tanto medidas preventivas como medidas de control, en el caso de que un evento ocurra. Si el evento registrado tiene una magnitud tal que se constituya como una situación de emergencia, la respuesta estará dada por los procedimientos específicos descritos más adelante en los Planes de Contingencia.

3. Organización frente a la emergencia

Frente a una emergencia los cargos de la compañía se organizarán tal como se muestra en la Figura 1. Los nombres, direcciones y teléfonos serán definidos una vez definidas las personas en sus cargos.

Figura 1: Organización de cargos frente a una Contingencia



3.1 Funciones y responsabilidades

3.1.1 Coordinador General

El Coordinador General es el Gerente de Operaciones Mina o quién lo subrogue y sus responsabilidades serán:

- Evaluar y ordenar las acciones a ejecutar para el control y extinción de una contingencia.
- Calificar su gravedad.
- Coordinar y proveer el apoyo logístico que solicite el Equipo Operativo.
- Mantener enlace permanente con el Equipo Operativo y con los diferentes elementos de reacción y apoyo que se encuentre en terreno.
- Coordinar la participación de la asistencia médica necesaria, a requerimiento del Equipo Operativo.
- Coordinar con Carabineros de Chile u otras autoridades competentes, el libre acceso y desplazamiento de los vehículos de emergencias y aquellos que deban sacar de los recintos del Proyecto algún tipo de elemento peligroso, dando la protección que la emergencia requiera.
- Llevar un registro de los acontecimientos, del desarrollo de la emergencia, material y personal empleado.
- Atender las relaciones públicas y emitir los comunicados de prensa que se requieran.
- Coordinar la evaluación del efecto en el medio ambiente.
- Constituirse en un lugar cercano a la emergencia como Puesto de Mando y Control.
- Asignar los recursos necesarios para el desarrollo del Plan y la capacitación y adiestramiento del personal necesario.
- Preestablecer las Zonas de Seguridad y vías de evacuación de acuerdo al tipo de contingencias esperadas y disponer su señalización.
- Decidir la paralización parcial o total del proceso operacional.
- Desactivar el proceso de la emergencia.

3.1.2 Equipo Técnico Asesor

El Coordinador General contará con un Equipo Técnico Asesor, constituido por los Jefes de Áreas, Prevención de Riesgos y Medio Ambiente, Operaciones, Mantenimiento, Servicios Técnicos y Administración, los que, entre otras, deben recomendar acciones a seguir, determinar fundadamente las áreas de seguridad y medidas necesarias de acción inmediata.

Informados de la activación de la alarma deberán:

- Concurrir al área más cercana al lugar del siniestro, donde se reunirán con el Coordinador General estableciendo el Puesto de Mando y Control.
- Prestar Asesoría Técnica al Coordinador General en sus respectivas especialidades.
- Prestar el apoyo operativo que requiera el Coordinador General. Podrán ser también parte de este Equipo Técnico Asesor:

- Comandante del Cuerpo de Bomberos
- Mutualidad
- Autoridad Sanitaria Regional
- SERNAGEOMIN
- Asesores Externos que sean llamados a formar parte de este Equipo.

3.1.3 Apoyo Logístico

Esta actividad estará a cargo del Jefe de Prevención de Riesgos, y se establecerá en una Zona de Seguridad adecuada, segura y distante para el tipo de emergencia.

Las responsabilidades del Apoyo Logístico serán:

- Responsabilizarse de que el sistema de alarma se encuentre operativo en forma permanente, mediante inspecciones mensuales de los componentes del sistema. Le prestará apoyo el área de Prevención de Riesgos, Personal de Seguridad y Comité Paritario.
- Canalizar y coordinar las comunicaciones entre el Coordinador General y las unidades operativas.
- Controlar la asistencia del personal que concurra a la Zona de Seguridad y conocer la ubicación de toda persona que se encuentre en las instalaciones del Proyecto durante la emergencia a través del personal de RRHH.
- Recibir información del personal a través de Prevención de Riesgos, de toda persona que deba ingresar y/o salir de los recintos del Proyecto durante la emergencia.
- Garantizar la integridad física del personal que deba concurrir y permanecer en la Zona de Seguridad, o deba hacer uso de vías de evacuación facilitando los medios necesarios para hacerlo.
- Mantener operativo y proporcionar el apoyo logístico que esté establecido y el que indique el Coordinador General durante la emergencia.

Se emplearán los medios materiales y humanos de cada institución participante o llamada a participar.

3.1.4 Equipo Operativo

Este equipo estará constituido por personal debidamente capacitado y autorizado para actuar en circunstancias distintas a sus funciones o deberes contractuales.

Las funciones del Equipo Operativo, entre otras, serán las siguientes:

- Apoyar a la Brigada de Emergencias en las acciones de respuesta, especialmente en las acciones iniciales (Aislar el perímetro comprometido, evacuación del personal, etc.).
- Informar acciones adoptadas al Coordinador General, en forma permanente.
- Coordinar los elementos y personal disponibles para enfrentar la emergencia.
- Disponer de toda la información técnica suficiente que permita actuar con seguridad.
- Evitar divergencias entre las entidades participantes.
- Requerir al Coordinador General el apoyo logístico material y humano que la situación

indique.

3.1.5 Apoyo Externo

Toda entidad que asista en calidad de profesionales de su actividad, tendrá como prioridades las acciones destinadas a:

- Protección y salvamento de personas en riesgo vital.
- Protección de los recursos materiales del Proyecto en riesgo de daños durante una emergencia
- Empleo adecuado y eficaz de los elementos y equipos de control de emergencias.
- Asistir a las actividades de capacitación y entrenamiento programadas entre ambas partes.
- Conocer los procedimientos de respuesta a emergencias médicas y tecnológicas.
- Conocer la ubicación de equipos, posibles desplazamientos, sistemas de operación y protección de los equipos.
- Seguridad y sistemas de incendios en las instalaciones del Proyecto.

En la medida de lo posible, el personal de la organización, quienes comparten servicios y dependencias de las instalaciones prestará toda colaboración al personal de apoyo externo, sin exponer innecesariamente su integridad física y sólo podrán atender medidas que le son propias de su capacidad y conocimiento. Para esto es necesario el entrenamiento y capacitación conjunta en simulacros de emergencias.

3.1.6 Administración y Logística

La cadena de abastecimiento para obtener los medios humanos y equipamiento específico será a través de las áreas de Seguridad y Prevención de Riesgos, además del área de Abastecimientos de la organización. El personal estará capacitado y entrenado para enfrentar una emergencia en las instalaciones del Proyecto.

3.1.7 Formación y ejercicios

Los programas de formación y ejercicios prácticos establecidos para garantizar que las medidas de respuesta, con el personal y equipos, se efectúen eficazmente serán coordinados con la autoridad y profesionales afines al tipo de contingencias.

El Proyecto contará con personal preparado que integrará una Brigada de Emergencias, la cual continuamente realizará ejercicios de entrenamiento internos y/o con participación de organismos comunales (bomberos, mutualidades, otros). Adicionalmente, todo el personal operativo contará con cursos básicos de uso de extintores, control de incendios y control de derrames de sustancias peligrosas.

Un programa de pruebas de todos los sistemas de control de incendio y control de emergencias se ejecutará sistemáticamente por personal operativo del Proyecto.

3.1.8 Información Pública

Con el objeto de evitar distorsiones o especulaciones referentes a la emergencia que se vive y con el propósito de entregar a la opinión pública una versión fidedigna y veraz de los acontecimientos que están ocurriendo u ocurrieron, la entrega de información a los medios de comunicación pública será de exclusiva responsabilidad del Gerente General del Proyecto o de quien éste designe.

Medios de transferencia de información a utilizar podrán ser:

- Verbal
- Escrito
- Conferencias de Prensa en caso de emergencias de gran magnitud y larga duración.

4. Acciones preventivas y medidas de control ante situaciones de riesgo

Para cada uno de los riesgos identificados en el punto 2 de este plan se contemplan medidas preventivas y de control, en el caso de que un evento ocurra. Si el evento registrado tiene una magnitud tal que se constituya como una situación de emergencia, la respuesta estará dada por los procedimientos específicos descritos más adelante en los Planes de Contingencia.

4.1 Riesgos de Accidentes en Caminos

El transporte de los insumos y materiales se hará principalmente en camiones y, para el transporte del personal a la zona de trabajo se emplearán buses, minibuses o camionetas.

a) Medidas de Prevención

Las siguientes medidas preventivas se establecerán como mínimo para reducir el riesgo de accidentes en caminos:

- El personal contratado para conducir camiones, buses o maquinarias, será personal calificado, con licencia de conducir Clase A al día;
- Todo el personal que conduzca al interior de la faena contará con una charla específica de seguridad acerca de los riesgos asociados a la conducción en una operación minera. Se establecerá un sistema de licencias internas emitidas por Minera Invierno;
- Los vehículos que transporten maquinaria y materiales al área de trabajo contarán con las señalizaciones exigidas por la legislación vigente. El peso de los camiones cargados con equipos o materiales no deberá exceder los máximos permitidos de acuerdo a las rutas/puentes que se estén utilizando. En caso contrario, se obtendrán los permisos correspondientes de la Dirección de Vialidad en cada caso;
- Además de lo exigido por la ley, las camionetas y vehículos de transporte de personal que circulen dentro de las instalaciones del Proyecto contarán con los implementos de

seguridad usuales utilizados en las faenas mineras, esto es balizas, pértigas, barra antivuelco, etc.; y
- El transporte de combustible y otros materiales, tanto explosivos como no explosivos, se realizará de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente y lo indicado en sus HSD. Para los materiales explosivos se cumplirá con lo establecido en el D.S. 77/82 del Ministerio de Defensa Nacional.

b) Medidas de Control

Las siguientes medidas de control se establecerán como mínimo en caso de ocurrir un evento de accidente caminero:

- El personal de Minera Invierno contará con capacitación básica sobre primeros auxilios. Esto será también exigido por contrato para los conductores y auxiliares de las empresas que brinden el servicio de transporte de personal. Los vehículos deberán contar con los elementos básicos de primeros auxilios en cantidad y calidad suficiente;
- Los vehículos deberán contar con un sistema de comunicación que permita dar aviso oportuno en caso de ocurrencia de cualquier evento o accidente. El Departamento de Prevención de Riesgos establecerá y dará a conocer los números telefónicos y/o frecuencias de emergencias;
- Se registrará el evento en el sistema de reportes de incidentes y se investigará el origen del accidente y se implementarán medidas correctivas, para evitar su reincidencia.

4.2 Riesgos por Almacenamiento y Manejo de Insumos Explosivos

El uso de explosivos como método de complementario para remover material estéril estará sujeto al cumplimiento de todas las disposiciones y normativas sectoriales sobre el manejo de explosivos y métodos de explotación minera que sean aplicables.

a) Medidas de Prevención

Las siguientes medidas preventivas se establecerán como mínimo para reducir el riesgo de accidentes por el almacenamiento de insumos explosivos:

El presente Proyecto incluye entre sus obras dos polvorines para el almacenamiento de elementos explosivos de aquellos señalados en la Clase 1, División 1.1 de la NCh 382.Of 2004.

Polvorín N° 1 (Para el almacenamiento de los explosivos pentolitas) y Polvorín N° 2 (Para el almacenamiento de accesorios)

- Se utilizarán contenedores de 20 pies, adaptados con un sistema de ventilación cruzada que permite la adecuada aireación de los productos que se almacenan en su interior.
- Distancia mínima a edificios habitados, ferrocarriles (si los hubiera), caminos públicos y a otro polvorín. Estas distancias mínimas dependen de la cantidad de producto que se almacena en su interior.
- Solo se permita el ingreso por un frente de las personas y vehículos autorizados para retirar desde su interior los productos.
- En la parte exterior existirá un cerco con alambre de púa u otro medio que impida el acceso y un portón el cual siempre debe estar cerrado (con candado u otro mecanismo).
- Se mantendrá un extintor de 10 kg en una caja de madera en el portón de entrada.

- El contenedor, que es metálico, contará con un pararrayos y conexión a tierra.
- En su interior estará forrado en madera y no tendrá elementos ferrosos (por ejemplo, clavos) a la vista.

b) Medidas de Control

Las siguientes medidas de control se establecerán como mínimo en caso de ocurrir un accidente para el almacenamiento y manejo de explosivos:

Líneas de iniciación:

- Se cortarán 3 metros de tubo del choque antes de insertarlo en el dispositivo de unión de tubos de choque.
- Se verificará que su extremo se encuentre exento de cualquier suciedad o humedad, que pueda obstruir o comprometer el diámetro interno del tubo de choques antes de efectuar la conexión.
- Se cambiará el sello de cierre en el extremo abierto del tubo de choque remanente del carrete.
- Se hará el ensamble final de la línea de inicio después de que toda la maquinaria, equipo y personal no esencial haya abandonado el área de la tronadura.
- Se mantendrán los extremos libres de la línea de iniciación sellados, libres de suciedad y humedad.

Iniciadores y rompedores:

- Será manipulado sólo por personal autorizado, basándose en la ley N° 17.798 (sobre control de armas y explosivos)

Detonador no eléctrico:

- Se exigirá a los operadores lavarse las manos, los brazos y cara cuidadosamente después de haber manipulado los compuestos, como también antes de comer, fumar o poner fin a su día laboral.

4.3 Riesgos de Accidentes del Trabajo

Toda obra donde se desempeñen personas tiene asociada un nivel de riesgo por accidentes del trabajo.

a) Medidas de Prevención

Las siguientes medidas preventivas se establecerán como mínimo para reducir el riesgo de accidentes del trabajo en las instalaciones del Proyecto.

Cabe señalar que Minera Invierno, a través de su Departamento de Prevención de Riesgos ha implementado un programa de Salud y Seguridad orientado a prevenir los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de sus trabajadores propios y contratistas. Dicho programa contiene entre otros, los siguientes aspectos:

- Evaluación de los riesgos de accidente de cada una de las actividades a realizar y establecimiento de “Procedimientos de Trabajo Seguro”;
- Provisión de los Elementos de Protección Personal (EPP) específicos para cada tarea realizada por el personal;

- Plan de charlas de inducción de todo nuevo trabajador y un plan de capacitación periódico de reforzamiento y sensibilización en temas de salud y seguridad;
- Plan de inspecciones periódicas de las distintas faenas para detectar y corregir acciones y condiciones sub-estándares;
- Plan de exámenes médicos preventivos anuales al personal.

De la misma forma, se exigirá por contrato a las empresas contratistas encargadas de los trabajos, que implementen medidas equivalentes a las anteriores.

b) Medidas de Control

Las siguientes medidas de control se establecerán como mínimo en caso de ocurrir un accidente del trabajo:

- Se dará aviso inmediato al personal paramédico, quien dará las instrucciones de primeros auxilios a seguir y se dirigirá de inmediato al lugar para prestar atención y evaluar el traslado del accidentado hasta el Policlínico o, de ser necesario, hasta el centro asistencial más próximo. Si la gravedad de la persona lo requiere se coordinará su evacuación en helicóptero;
- La Gerencia del Proyecto dará aviso a las autoridades pertinentes.
- Se registrará el evento en el sistema de reportes de incidentes y se investigará el origen del accidente, de modo de implementar medidas correctivas para evitar su reincidencia.

4.4 Riesgo por Derrame de Sustancias Peligrosas

Se utilizarán sustancias con características de peligrosidad definidas en las Normas Chilenas NCh 382 of. 98, tales como gasolina, petróleo, aceite lubricante, nitrato de amonio, las cuales será necesario transportar al área del Proyecto. Tanto el transporte como el almacenamiento y la manipulación de dichos insumos presentan riesgos, los que serán controlados implementando procedimientos específicos, los que contendrán como mínimo las siguientes medidas de seguridad.

a) Medidas de Prevención

Las siguientes medidas preventivas se establecerán como mínimo para reducir el riesgo de derrames de sustancias peligrosas:

- Transporte

- El transporte de sustancias peligrosas, tales como combustible y otros que se puedan requerir en la faena, se regirán por las disposiciones de la legislación vigente en Chile, específicamente el D.S. N°298/94 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que reglamenta transporte de cargas peligrosas por calles y caminos. Minera Invierno velará que todo vehículo destinado a estas funciones cumpla los procedimientos y cuente con los elementos de seguridad exigidos por dicha normativa;

- Todo vehículo de transporte de sustancias peligrosas, contará con elementos para control de derrames que permitan una respuesta rápida ante la ocurrencia de un evento de este tipo;

- Todo conductor de vehículos que trasporten sustancias peligrosas deberá conocer los riesgos asociados a la sustancia que transporta y deberá estar capacitado en los procedimientos básicos de respuesta ante eventos y emergencias potenciales. Esto se exigirá por contrato a las empresas que presten el servicio de transporte;

- Se llevará un registro en la obra, que permita cuantificar las cantidades recibidas, utilizadas y en stock. Asimismo el transportista llevará un registro de las cantidades que transporta;

- El Proyecto proveerá todos los recursos que garanticen un transporte seguro para este tipo de elementos.

- Almacenamiento y manejo

- Se dispondrá de un área especial de almacenamiento para estos materiales, la cual estará señalizada de acuerdo con lo establecido en NCh 2190.Of 2003;

- Los tambores de combustibles y aceite se dispondrán sobre pallets de madera u otros dispositivos con el objeto de facilitar su transporte y evitar la humedad y corrosión de los mismos por efecto del contacto directo entre los tambores y el suelo;

- Se dispondrá en esta área de elementos para la contención y manejo de derrames;

- La carga de combustible a maquinarias y equipos utilizados, se hará en un área previamente definida y claramente demarcada.

- El nitrato de amonio posee una composición básicamente asimilable a un fertilizante comúnmente utilizado en agricultura, incoloro e higroscópico, no inflamable y altamente soluble en agua. Este será almacenado en sacos en la cancha de nitrato, la que estará cubierta por un galpón para proteger el producto de las condiciones climáticas.

- El ANFO (del inglés: Ammonium Nitrate - Fuel Oil) es elaborado *in situ,* directamente en cada pozo; es decir, en el momento que los insumos (nitrato de amonio y petróleo diésel y/u otros derivados del petróleo) son ingresados al pozo de tronadura mediante un tubo flexible. Cabe destacar que todo el ANFO es consumido en la reacción generada en la tronadura. Ahondar

- Los aceites lubricantes usados y otros desechos aceitosos se almacenarán en tambores vacíos y cerrados, para su posterior disposición final en lugares autorizados;

- En los talleres y sitios de almacenamiento, se dispondrá de las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) para cada sustancia peligrosa utilizada. Éstas contendrán la información y la estructura establecidas en la NCh 2245.Of 2003; y

- Todo el personal trabaje en sitios donde se utilice o almacene sustancias peligrosas será capacitado con respecto a los peligros asociados y los procedimientos de manejo y control de riesgos.

b) Medidas de Control

Las siguientes medidas de control se establecerán como mínimo en caso de ocurrir un derrame, ya sea durante el transporte hacia el Proyecto como en su almacenamiento y manejo en faena:

- El transportista o personal del área dará aviso inmediato al Departamento de

Prevención de Riesgos a través de los números y/o frecuencias de emergencias;

- El Departamento de Prevención de Riesgos verificará la situación y dará aviso a Carabineros de Chile y a las autoridades pertinentes en caso de ser requerido;
- El personal transportista o encargado del área procederá a demarcar el área del derrame con cinta u otro medio de advertencia de peligro, impidiendo el acceso a la zona con el derrame.
- En caso que el derrame sea durante el transporte, el Departamento de Prevención de Riesgos se coordinará con Carabineros de Chile para regularizar la situación en la vía pública. Una vez retirado el vehículo siniestrado el personal de la Minera Invierno procederá a limpiar el área del derrame utilizando los elementos de protección personal adecuados.
- En caso que la sustancia derramada sea líquida, las acciones inmediatas estarán dirigidas a detener la fuga; por ello se deberá verificar el lugar del derrame y en la medida de lo posible detener su continuidad;
- Los derrames menores deben ser absorbidos por material absorbente o arena seca. Además, se deberá contar con polietileno y tambores adecuados para recibir el material absorbido;
- En caso de que el derrame contamine el suelo, éste será removido y colocado en un recipiente para su posterior disposición final en lugares debidamente autorizados;
- Para el nitrato de amonio, en caso no poder barrerse, se procederá a disolver con abundante agua y los desechos deben ser mezclados con tierra y enterrarse lo más profundo posible. Mientras no haya fuego cerca del derrame, los riesgos son mínimos.
- Se retirarán todos los elementos contaminados con parte de la sustancia derramada (ropa, guantes, máscaras, guaipe, arena, tierra, etc.), los cuales serán manejados según el procedimiento de residuos peligrosos y serán dispuesto cumpliendo el D.S. N°148/04 del Minsal, con una empresa autorizada;
- Se deberá verificar que el área en donde se produjo el accidente con derrame de la sustancia peligrosa, quede limpio y libre de residuos;
- El Departamento de Prevención de Riesgos deberá analizar el incidente ambiental y posteriormente Minera Invierno enviará un informe a la CONAMA Región de Magallanes y la Antártica chilena para su conocimiento; y
- Se registrará el evento en el sistema de reportes de incidentes y se investigará el origen del derrame, de modo de implementar medidas correctivas para evitar su reincidencia

4.5 Incendio en el Área de Faenas

Los riesgos de incendio están asociados a un manejo inadecuado de materiales combustibles y de las posibles fuentes de ignición. Las siguientes medidas de seguridad permitirán minimizar el riesgo asociado a incendios en faenas.

a) Medidas de Prevención

Las siguientes medidas preventivas se establecerán como mínimo para reducir el riesgo de incendio en las instalaciones del Proyecto:

- El manejo de combustible y materiales inflamables se realizará de acuerdo a procedimientos específicos tal como se menciona en el punto precedente;

- El Departamento de Prevención de Riesgos definirá áreas de restricción alrededor de las áreas de almacenamiento de combustibles y explosivos, donde esté expresamente prohibido encender fogatas, fumar, portar fósforos u otros elementos que produzcan chispas;

- Las instalaciones y edificios permanentes contarán con sistemas de detección y control de incendios (alarmas, extintores, mangueras, etc.). Toda instalación constará de vías de escape claramente señalizadas y se identificará "puntos seguros" de reunión, para que el personal evacuado se resguarde mientras espera instrucciones;

- El Departamento de Prevención de Riesgos preparará planes de escape y evacuación para cada instalación y tanto el personal propio como contratista, será capacitado en ellos;

- En las instalaciones temporales (construcción) y en los frentes de trabajo, se dispondrá de los elementos adecuados y suficientes para el combate de incendios (extintores, mangueras, etc.);

- Se constituirá una brigada adiestrada, la que se mantendrá operativa durante la vida del Proyecto; y

- Se capacitará tanto al personal propio como contratistas en la prevención de incendios y en el uso de extintores.

b) Medidas de Control

Las siguientes medidas de control se establecerán como mínimo en caso de ocurrir un incendio o amago de incendio:

- En caso de activarse la alarma de incendio en una instalación se evacuará al personal hacia los puntos seguros de reunión de acuerdo con el plan de evacuación definido para el edificio. El encargado de seguridad del área coordinará la evacuación;

- Se dará aviso inmediato a la Brigada de Emergencias y al Departamento de Prevención de Riesgos a través de los números y/o frecuencias de emergencias;

- Si la magnitud del fuego lo hace posible, se deberá asumir la primera acción de combate controlando el siniestro con los extintores portátiles, cuidando de no poner en peligro la integridad física de las personas. Si el fuego escapa al control, se deberá retirar toda persona del lugar;

- Se desenergizará a la brevedad todos los circuitos eléctricos del sector de la emergencia;

- Una vez controlado el incendio, el reintegro al trabajo lo autorizará solamente la jefatura, después de evaluar e inspeccionar el área y verificando que está en condiciones de ser ocupado en forma segura;

- El Departamento de Prevención de Riesgos deberá analizar el incidente y se dará aviso a las autoridades pertinentes en caso de ser necesario; y

- Se registrará el evento en el sistema de reportes de incidentes y se investigará el origen del incendio, de modo de implementar medidas correctivas para evitar su reincidencia.

4.6 Riesgos de Incendios Forestales

El riesgo de ocurrencia de incendios forestales está dado por la presencia de bosques en la zona de emplazamiento del Proyecto, parte del cual será cortado para habilitar las distintas obras de éste.

a) Medidas de Prevención

Las siguientes medidas preventivas se establecerán como mínimo para reducir el riesgo de incendios forestales:

- Para la manipulación de combustibles utilizados para motosierras y equipos forestales, se instruirá al personal para que el combustible que emplean las motosierras sea manipulado de manera cuidadosa. Además, se utilizarán corta chispas en las motosierras. Los combustibles serán almacenados en envases y lugares seguros y aislados. La recarga de los estanques de las motosierras se hará en un lugar desprovisto de vegetación y sobre una carpeta de polietileno. Si no existe, se despejará un área de al menos dos metros cuadrados, cuidando de no derramar combustible.

- Se instruirá a los operarios sobre los riesgos asociados a las faenas de corta. Además, se le entregarán nociones teóricas básicas con respecto al comportamiento del fuego y los métodos de combate de incendios forestales;

- Los operarios tendrán prohibición absoluta de fumar y hacer fogatas durante las faenas.

Para evitar emisiones de humos y riesgos de incendios no se permitirá al personal quemar basuras, desperdicios o desechos;

- Se proporcionará al personal que efectúe la corta la instrucción práctica básica sobre el combate de incendios forestales, las formas de organizarse y construir colectivamente líneas rudimentarias de control de fuego, a fin de combatir preliminarmente cualquier foco de incendio hasta que llegue el personal especializado de CONAF. Además de los equipos y herramientas que se utilice para realizar la faena de roce, en los frentes de trabajo se dispondrá de herramientas e implementos básicos para que la cuadrilla pueda efectuar el combate inicial de un incendio (chicote matafuego o sofocador, hachas del tipo Pulaski, rastrillo McLeod, palas corazón y mochila extintora);

- Se dotará de un teléfono celular y equipo de radio al jefe de cada cuadrilla que esté realizando faenas en los diversos frentes de trabajo, con el propósito que comuniquen de inmediato cualquier emergencia que se pudiese producir durante las faenas. Dentro de la estructura de operaciones del Proyecto, se designará una persona que además de cumplir sus funciones en la obra, tendrá la responsabilidad de recibir información de las cuadrillas de trabajo, disponer o instruir el traslado de mayores recursos y personal si fuere necesario, así como realizar la coordinación con CONAF. Esta persona estará equipada con un equipo de radio y un celular;

- Se implementará una Inspección Técnica, la cual dentro de sus funciones estará la detección permanente de acciones y condiciones inseguras que estén ocurriendo durante el

desarrollo de las faenas. La inspectoría comunicará las deficiencias anotadas al contratista, con el objeto que se corrijan las situaciones detectadas;

- Se implementará vigilancia constante mediante una Torre de Detección de incendios; y
- En forma previa al inicio de las faenas, se ubicará y habilitará el acceso a fuentes de agua, para que sea posible instalar motobombas, cargar y abastecer camiones aljibe en caso de que se declare un incendio.

b) Medidas de Control

Las siguientes medidas de control se establecerán como mínimo en caso de ocurrir un incendio o amago de incendio forestal:

- El personal que se encuentre más cerca del foco de incendio, dará aviso de inmediato a la persona encargada de coordinar las comunicaciones y proporcionará todos los antecedentes que sean necesarios, tales como: tipo de combustible que se está quemando, cantidad de combustible y recursos amenazados, disponibilidad de agua, vías de acceso al lugar, estimación de la superficie afectada hasta ese momento, topografía del lugar, condiciones meteorológicas locales, especialmente dirección y fuerza del viento;
- La persona encargada, comunicará de inmediato a CONAF, la ocurrencia del incendio, cualquiera sea la superficie y magnitud de éste y demás antecedentes, con el objeto que dicha institución tenga conocimiento del hecho desde el primer momento y se comiencen a realizar las evaluaciones necesarias;
- El personal que se encuentre disponible más cerca del lugar del incendio comenzará a combatir el incendio de inmediato, construyendo las líneas de control que sean necesarias. En primera instancia, asumirá la responsabilidad el técnico o capataz encargado de las faenas que primero llegue al lugar del incendio;
- Sin embargo, si el incendio supera la capacidad de control de la cuadrilla, el personal será evacuado. La primera prioridad del jefe de cuadrilla serán las personas y posteriormente el incendio, trasladando al personal al lugar del siniestro si fuese necesario, o lo alertará para que se mantenga atento a instrucciones;
- Una vez contenido y apagado el incendio, se limpiará la zona de rastros de residuos peligrosos y escombros, los cuales serán dispuestos conforme a la legislación ambiental aplicable y a las prácticas de la empresa; y
- Se registrará el evento en el sistema de reportes de incidentes y se investigará el origen del incendio, de modo de implementar medidas correctivas para evitar su reincidencia.

4.7 Riesgos por Eventos Naturales

Para el caso de los sismos, si bien se consideró que el área del Proyecto está localizada en una zona con una sismicidad baja a moderada, para efectos del presente capítulo se incluirá a los terremotos como uno de los eventos naturales a considerar dentro de las medidas de prevención.

a) Medidas de Prevención

Las siguientes medidas preventivas se establecerán como mínimo para reducir el riesgo asociado a los eventos naturales antes mencionados:

- Todas las construcciones y edificios del Proyecto cumplirán cabalmente la normativa sismoresistente legal vigente.

- El Departamento de Prevención de Riesgos definirá procedimientos de respuesta y planes de evacuación del personal en caso de producirse estos eventos naturales catastróficos. Toda instalación constará de vías de escape claramente señalizadas y se identificará "puntos seguros" de reunión, para que el personal evacuado se resguarde mientras espera instrucciones. El personal tanto propio como contratista, será capacitado en estos procedimientos de respuesta y planes de evacuación.

b) Medidas de Control

Las siguientes medidas de control se establecerán como mínimo en caso de ocurrir uno de los eventos naturales antes mencionados:

- La Gerencia en conjunto con el Departamento de Prevención de Riesgos establecerán las medidas de control a seguir de acuerdo con la magnitud y características de los daños ocasionados por el evento natural, siendo la evacuación de las personas será la primera prioridad de ocurrir un evento de magnitud.

4.8 Riesgo de introducción de Plagas Cuarentenarias en Embalajes

Este riesgo está asociado a la adquisición y posterior traslado a terreno de los equipos, partes y piezas que provienen desde del exterior en embalajes de madera.

a) Medidas de Prevención

- Se exigirá en los contratos de compra de insumos desde el exterior que los embalajes de madera estén libres de corteza y que la madera haya tenido algún tratamiento; y

- En las bodegas se mantendrá un estricto control de modo de reducir al máximo el riesgo de ingreso de plagas y enfermedades. Se revisará cada unidad de embalaje a fin de asegurar que presente la marca que indique el país de origen, el número del productor asignado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria y la identificación del tratamiento realizado.

b) Medidas de Control

- En el caso que se detecte la presencia accidental de corteza, daños producidos por insectos o plagas cuarentenarias en los medios de transporte, partidas o embalajes de madera provenientes del extranjero, se comunicará, en carácter de urgente a la Oficina del SAG correspondiente, a objeto de proceder a tomar las medidas más eficientes y en forma oportuna para tales fines, como pueden ser la destrucción inmediata de embalajes, incineración o fumigación.

4.9 Riesgos por tiros quedados

Después de cada disparo se deberá examinar el área para detectar la presencia de tiros quedados. La persona que detecte un tiro quedado dará cuenta inmediata al Supervisor y se procederá a resguardar el lugar y a eliminar el o los tiros quedados que se encuentren, siguiendo las instrucciones establecidas por la empresa.

Para el manejo de los tiros quedados se debe contemplar lo siguiente:

- En la eliminación de tiros quedados el Supervisor debe estar presente durante toda la operación, dirigiendo los pasos a seguir y empleando solamente el personal mínimo necesario.

- Los tiros quedados deberán ser eliminados en el turno en que se detecten; y si, por alguna razón, no es posible hacerlo, se deberá informar al Supervisor del turno siguiente para que lo haga.

- Los restos de explosivos que se encuentren después de una quemada o bajo la marina, se deberán recoger y llevar a los cajones de devolución autorizados o al polvorín. Si se encuentra un cartucho cebado se deberá sacar el detonador y transportarlo separadamente, dejando cada uno en el cajón correspondiente.

- El Responsable de la Faena o persona a cargo de la tronadura que detecte un tiro quedado, procederá a detener toda actividad en el lugar, dar aviso a los otros trabajadores y a resguardar el área.

- El tiro quedado debe ser eliminado en el turno que se detecte. Si por alguna razón no es posible hacerlo, la persona encargada de la tronadura debe permanecer en el lugar, para informar personalmente al otro turno.

- En los tiros quedados, cargados con mezclas explosivas a base de nitratos (Anfo, Sanfo), se sacará el taco y a continuación se anegará con agua, se colocará un cebo y se tronará. Cuando se trate de tiros quedados cargados con explosivos que no sean en base a nitratos, se debe sacar el taco, dejar el explosivo a la vista, colocar un cebo y luego tronar.

- El cartucho del cebo para iniciar un tiro quedado debe ser de igual o de mayor potencia que el utilizado en el cebo original.

- Los restos de explosivos que se encuentran en la marina después de una tronadura, se deberán recoger y proceder a su eliminación (quemándolo).

5. Plan de contingencia ante Emergencias Identificadas

A continuación se detallan las acciones específicas de respuesta ante las situaciones de emergencia identificadas anteriormente.

5.1 Plan de Contingencia ante Accidentes del Trabajo

a) Objetivo

Establecer el procedimiento básico de atención ante lesionados que debe realizar el personal operativo del Proyecto, aplicable a todas las áreas de trabajo.

b) Equipos, Aparatos, Elementos y Materiales

Equipos y accesorios para el tratamiento del trauma.

c) Procedimiento - Descripción de la Actividad

En caso de haber lesionados se debe solicitar la intervención del personal especializado del Servicio Médico de Urgencia, mientras tanto se deben aplicar las técnicas del ABC del Trauma, según corresponda:

- Inmovilización cervical
- Exploración vía aérea
- Control de la respiración
- Control de la circulación
- Control del pulso
- Técnica RCP (Respiración Cardio Pulmonar)
- Control básico de nivel de conciencia

Para la inmovilización cervical se deben utilizar los siguientes elementos:

- Tablas espinales
- Cuellos (collarín) cervicales
- Inmovilizadores laterales

5.2 Plan de Contingencia ante derrame de Sustancias Peligrosas

a) Objetivo

Minimizar lesiones a causa de derrames de sustancias peligrosas, y orientar acciones de carácter preventivo, de respuesta y mitigación de los efectos en instalaciones y procesos mineros.

b) Respuesta de la Organización

El Trabajador que detecte el derrame deberá ejecutar las siguientes acciones, inmediatamente después de haberse percatado del derrame:

- Alertar con los medios que tenga a su alcance (teléfono, radio, personalmente, etc.) al Operador de la Sala de Despacho, debiendo:
- Identificarse con su nombre y cargo o función.
- Señalar el lugar de ocurrencia del evento, indicando puntos de referencia.
- Describir lo que observó.
- Evacuar el área donde se encuentre el derrame, cortar suministros de combustibles y energía eléctrica y dejando cerradas puertas y ventanas. No regresar al área sin

equipamiento ni entrenamiento adecuado.

- Operador de la Sala de Despacho

Al recibir la información sobre algún derrame de importancia, deberá registrar:

- Identificación con nombre y cargo o función de la persona que comunicó el hecho.
- El lugar donde ocurre el evento y puntos de referencia.
- Detalle de la información recibida.
- Verificar de inmediato la veracidad de lo informado por el denunciante, empleando los recursos disponibles para ello (teléfono, radio, circuitos cerrados, etc.).
- Activar la alarma mediante aviso por comunicación radial y vía telefónica indicando:
- Tipo de emergencia.
- Lugar de ocurrencia.
- Informar de inmediato, empleando los recursos disponibles para ello (teléfono, radio, circuitos cerrados, etc.), al Coordinador General, a la Brigada de Emergencias, al Jefe Operativo de turno y al Jefe de Prevención de Riesgos.

- Equipo Técnico Asesor

Informados de la activación de la alarma, deberán:

- Concurrir al área más cercana al lugar del derrame, donde se reunirán con el Coordinador General en su Puesto de Mando.

- Prestar asesoría técnica al Coordinador General en sus respectivas especialidades.

- Prestar el apoyo operativo que requiera el Coordinador General.

- Jefe de Prevención de Riesgos

Notificado de la emergencia por parte del Operador de la Sala de Despacho, deberá realizar las siguientes acciones:

- Coordinar las actividades de control durante la emergencia.

- Mantener operativo y proporcionar el apoyo logístico establecido al personal de Apoyo Externo y el que ordene el Coordinador General.

- Medio de Protección Personal:

Los equipos de protección personal a utilizar para el control de derrames es el siguiente:

- Mascarilla con filtro para derrame de sustancias inflamables
- Antiparras protectoras
- Botas de goma
- Guantes de neopreno o nitrilo
- Guantes de goma o PVC

Para el caso de derrame de combustible, se dispondrá de un Kit de control de derrames, ubicado en las áreas de acopio de sustancias peligrosas, aceites lubricantes, sustancias combustibles y de residuos peligrosos, que contiene los siguientes materiales:

- Material absorbente (arena)
- Paños absorbentes
- Balde
- Pala
- Tambor

Las acciones que deberán tomarse para los derrames menores se especifican a continuación:

- Avisar a Supervisor del área siniestrada.
- Dotarse de los implementos de protección personal.
- Permanecer en la dirección del viento.
- Despejar y delimitar el área afectada.
- Cercar el área afectada.
- No tocar ni pisar sobre el producto derramado.
- No fumar ni permitir llamas abiertas.
- Tratar de controlar el derrame del producto (dentro de lo posible).
- Prevenir el ingreso del derrame hacia alcantarillas, cauces o cursos de agua.
- Confinar el derrame con un pretil de arena. Se debe esperar la completa absorción del líquido por parte del material absorbente antes de iniciar la recolección.
- Envasar el suelo neutralizado, retirando la porción de suelo afectado en tambor sellado.
- Disponer el residuo para ser trasladado a un lugar permitido por la Autoridad Sanitaria para su disposición final (DS N°148).
- Todos los productos utilizados en la limpieza deben ser almacenados en un tambor sellado
- Lavar o desechar los elementos de protección personal utilizados
- El Supervisor de área deberá realizar ficha de reporte de derrame, anexa a este documento.

Derrames de Productos o residuos peligrosos:

- En caso de detectarse un derrame, se deberá dar aviso de inmediato al primer supervisor que esté en el área.
- El Supervisor de área dará aviso al Jefe de Brigada de Emergencia.
- Se dará orden de paralizar inmediatamente las faenas.
- Se evacuará el área afectada a fin de no exponer innecesariamente al personal.
- Si el derrame fuera pequeño y no implica riesgo, intervendrá la Brigada de Emergencia, de lo contrario, se avisara a Portería o Recepción para que llamen a los servicios de bomberos, carabineros y otros que se estimen necesarios.
- Establecer las causas del derrame para tomar las medidas preventivas oportunas que eviten nuevos episodios.
- Bloquear desagües de alcantarillas y aguas lluvias, para evitar que el producto ingrese a efluentes.
- Evitar chispas o llamas abiertas en el sector.

- Actuar de acuerdo al tipo de producto derramado y ficha de seguridad.
- Iniciar las acciones para controlar el derrame o detener la fuga hasta la llegada de ayuda si ésta fue requerida, utilizando los elementos absorbentes dispuestos en el sector.
- Una vez concluida las tareas de control, recolectar los materiales y/o productos utilizados para el control del derrame, colocarlos en envases adecuados, cerrados e identificados para darles un tratamiento final responsable.
- A continuación se comunicará a empresa autorizada por SEREMI de Salud que retira los residuos peligrosos de la planta.
- Rellenar la ficha reporte para derrames de combustible anexa a este documento.

Derrame con Incendio:

- Tratar de extinguir el incendio con los elementos adecuados ubicados en el sector y según el entrenamiento recibido.
- Una vez extinguido el incendio recolectar los materiales y/o productos utilizados para el control del incendio, colocarlos en envases adecuados, cerrados e identificados para darles un tratamiento final responsable.

5.3 Plan de contingencia para derrames que afecten recursos hídricos:

Acciones a seguir en caso de derrames en cursos de aguas subterráneas o superficiales:

- Avisar a las autoridades competentes según el protocolo de comunicación.
- Dotarse de los implementos de protección personal.
- Permanecer en la dirección del viento.
- Despejar y delimitar el área afectada.
- Prohibir el acceso a personas ajenas a la zona afectada.
- Cercar el área afectada.
- No tocar el producto derramado con las manos.
- No fumar ni permitir llamas abiertas.
- Tratar de controlar el derrame del producto desde el contenedor.
- Detener el ingreso del derrame hacia alcantarillas o cauces naturales.
- Lavar o desechar los elementos de protección personal utilizados.
- Seguimiento ambiental de control por parte de una empresa extrema.

5.4 Plan de Contingencia ante Incendio Forestal

a) Objetivo

Minimizar lesiones a causa de amago de incendio o incendio forestal, y orientar acciones de carácter preventivo, de respuesta y mitigación de los efectos en instalaciones y procesos mineros.

b) Respuesta de la Organización

El Trabajador que detecte el amago o incendio forestal: Deberá ejecutar las siguientes acciones:

- Alertar con los medios a su alcance (teléfono, radio, personalmente, etc.) al Operador de la Sala de Despacho, debiendo:

- Identificarse con su nombre y cargo o función.
- Señalar el lugar donde ocurre el evento, indicando puntos de referencia.
- Describir lo que observó.
- Si dispone de los conocimientos para operar equipos de extinción en caso de un amago, y no existe riesgo para su integridad física, deberá usarlos para controlar el amago.
- Evacuar el área amagada. No regresar al área sin equipamiento ni entrenamiento adecuado.
- Concurrir a la Zona de Seguridad señalada por el Operador de la Sala de Despacho, llevando consigo a todas las personas que se encuentren en el lugar.
- Mientras permanezca en la Zona de Seguridad asignada, deberá obedecer las instrucciones del Coordinador.

- Operador de la Sala de Despacho

Al recibir la información de cualquier persona de la existencia de un amago o incendio forestal, deberá Registrar:

- Identificación con nombre y cargo o función de la persona que comunicó el hecho.
- El lugar donde ocurre el evento y puntos de referencia.
- Detalle de la información recibida.
- Verificar de inmediato la veracidad de lo informado por el denunciante, empleando los recursos disponibles para ello (teléfono, radio, circuitos cerrados, etc.).
- Activar la alarma mediante aviso por comunicación radial y vía telefónica indicando:
- Tipo de emergencia.
- Lugar de ocurrencia.
- Zona de Seguridad más próxima a la emergencia, que quede fuera del área de posible contaminación, de radiación de calor, humos y gases producto del proceso de combustión.
- Informar de inmediato, empleando los recursos disponibles para ello (teléfono, radio, circuitos cerrados, etc.), al Coordinador General, a la Brigada de Emergencias, al Jefe Operativo de turno y al Jefe de Prevención de Riesgos.
- Quedar a la espera de instrucciones del Coordinador General o Jefe Operativo de turno para realizar la suspensión parcial o total del proceso de producción.
- Desactivar la alarma por orden directa del Coordinador General, utilizando los mismos medios empleados en su activación.

- Coordinador General

Informado de la ocurrencia de un amago o incendio forestal, en forma inmediata deberá:

- Concurrir al área más cercana al lugar del siniestro, donde se reunirá con el Equipo Técnico Asesor y establecer su Puesto de Mando.
- Evaluar la situación de emergencia y disponer los perímetros de seguridad.
- Decidir y ordenar la detención parcial o total del proceso productivo, ejecutando la acción a través del Operador de la Sala de Despacho u otro medio que estime conveniente.
- Decidir la evacuación parcial o total de las instalaciones o el cambio de la Zona de Seguridad, ejecutando la acción a través del Operador de la Sala de Despacho u otro medio que estime conveniente.

- Dar aviso inmediato a CONAF, a la Central de Incendios Forestales, Punta Arenas.
- Emitir comunicados o autorizar informaciones internas y externas
- Disponer, autorizar o restringir el ingreso y egreso de personas y vehículos al recinto minero a través del Servicio de Vigilancia.
- Disponer que el Jefe Operativo destine recursos humanos, equipos y materiales que sean necesarios al personal de Apoyo Externo.
- Recibir información de parte del Jefe Operativo del personal faltante a la Lista en la Zona de Seguridad y ordenar que el personal profesional de Apoyo Externo proceda a su búsqueda cuando corresponda.
- Evaluar la situación y decidir el momento de término de la emergencia.
- Desactivar la alarma a través del Operador de la Sala de Despacho.

- Equipo Técnico Asesor

Informados de la activación de la alarma, deberán:

- Concurrir al área más cercana al lugar del siniestro, donde se reunirán con el Coordinador General en su Puesto de Mando.
- Prestar asesoría técnica al Coordinador General en sus respectivas especialidades.
- Prestar el apoyo operativo que requiera el Coordinador General.

- Jefe de Prevención de Riesgos

Notificado de la emergencia por parte del Operador de la Sala de Despacho, deberá realizar las siguientes acciones:

- Dirigirse a la Zona de Seguridad definida por el Operador de la Sala de Despacho.
- Coordinar las actividades de control durante la emergencia.
- Canalizar y coordinar las comunicaciones entre el Coordinador General y las unidades operativas cuando sea necesario.
- Verificar el control de asistencia del personal que debió concurrir a la Zona de Seguridad a través de listados preimpresos y comunicar los nombres de los faltantes al Coordinador General.
- Mantener operativo y proporcionar el apoyo logístico establecido al personal de Apoyo Externo y el que ordene el Coordinador General.

- Apoyo Externo Ante Emergencias

El personal que concurra al llamado del Coordinador General, deberá:

- Asumir las funciones que le han sido asignadas como integrante de la entidad profesional que le corresponda.
- Trabajar en equipo con los demás integrantes del área de operaciones en las actividades que le son propias.
- Recoger y dejar operativo todo el equipamiento utilizado (extintores, mangueras, implementos de primeros auxilios, etc.).
- Cooperar en la elaboración de informes.

- Servicio de Vigilancia

El personal del Servicio de Vigilancia que se encuentre laborando en los recintos del Proyecto al momento de activarse la alarma, deberá:

- Restringir el ingreso y egreso de personas y vehículos hacia y desde el interior del recinto minero.
- Establecer perímetros de seguridad que impidan el ingreso al área amagada de personal ajeno al Proyecto.
- Informar al Coordinador General el ingreso y egreso de personas y vehículos hacia y desde el interior del recinto minero.
- Solicitar la asignación de recursos humanos de refuerzo para sus funciones de seguridad durante el período de duración de la emergencia.
- Facilitar y orientar el ingreso de los equipos de ayuda externa que concurran a la emergencia (Brigadas de Combate de CONAF, Bomberos, Carabineros y Ambulancias).

5.5 Plan de Contingencia ante Terremoto

a) Objetivos

Minimizar lesiones a causa de terremoto. Orientar acciones de carácter preventivo, de respuesta y mitigación de consecuencias en el personal y procesos mineros.

b) Respuesta de la Organización

- Trabajador

Ante la ocurrencia de un terremoto deberá ejecutar las siguientes acciones:

- Mantener la calma y realizar de inmediato una evaluación de su área de trabajo.
- Evaluar la necesidad y factibilidad de realizar un corte de energía eléctrica y/o de combustible en el área de trabajo y, previa autorización de su jefe directo, proceder en consecuencia.
- Protegerse de la caída de objetos de altura.
- Alejarse de ventanas, salientes, estanterías, equipos, estructuras u otros que puedan desprenderse o desplomarse.
- Si se encuentra fuera de edificios o cerca de estructuras, deberá alejarse lo más posible.
- Concurrir a la Zona de Seguridad señalada por el Operador de la Sala de Despacho, llevando consigo a las visitas que se encontraren en su área de trabajo.
- Mientras permanezca en la Zona de Seguridad asignada, deberá obedecer las instrucciones del Coordinador General.

- Operador de la Sala de Despacho

Ante la ocurrencia de un terremoto, deberá adoptar las siguientes acciones:

- Evaluar la necesidad y factibilidad de realizar un corte de energía eléctrica y/o de combustible en el área de trabajo y, previa autorización del Coordinador General, proceder en consecuencia.

- Protegerse de la caída de objetos de altura.
- Alejarse de ventanas, salientes, estanterías, equipos, estructuras u otros que puedan desprenderse o desplomarse.
- Activar la alarma mediante aviso por comunicación radial y vía telefónica indicando la Zona de Seguridad.
- Solicitar instrucciones, empleando los recursos disponibles para ello (teléfono, radio, circuitos cerrados, etc.), al Coordinador General y actuar en consecuencia.
- Si en la emergencia colapsa la Sala de Despacho, y ésta tuvo que ser evacuada, la activación de la alarma la hará el Jefe de Operaciones de turno o quien lo reemplace a través de cualquiera de los sistemas de comunicación interna con que cuenta el Proyecto.
- Quedará a la espera de instrucciones del Coordinador General para realizar la suspensión parcial o total del proceso de producción.
- Desactivar la alarma por orden directa del Coordinador General, utilizando los mismos medios empleados en su activación.

- Coordinador General

Deberá realizar las siguientes acciones:

- Cortar suministros de energía y combustibles de su área de trabajo si es necesario.
- Protegerse de la caída de objetos de altura.
- Alejarse de ventanas, salientes, estanterías u otros que puedan desplomarse.
- Si se encuentra fuera de edificios o cerca de estructuras, deberá alejarse lo más posible.
- Concurrir a la Zona de Seguridad, donde se reunirá con el Equipo Técnico Asesor y establecer su Puesto de Mando.
- Decidir y ordenar la detención parcial o total del proceso productivo, ejecutando la acción a través del Operador de la Sala de Despacho u otro medio que estime conveniente.
- Decidir la evacuación parcial o total de las instalaciones del Proyecto o el cambio de la Zona de Seguridad, ejecutando la acción a través del Operador de la Sala de Despacho u otro medio que estime conveniente.
- Emitir comunicados o autorizar informaciones internas y externas, especialmente a familiares de trabajadores, medios de comunicación y unidades de apoyo.
- Disponer, autorizar o restringir el ingreso y egreso de personas y vehículos al recinto minero a través del Servicio de Vigilancia.
- Disponer que el Jefe de Operaciones de turno destine recursos humanos, equipos y materiales que sean necesarios a las entidades de Apoyo Externo requeridas y demás equipos de respuesta.
- Recibir información de parte del Jefe de Prevención de Riesgos del personal faltante a la Lista en la Zona de Seguridad y ordenar que personal especializado de Apoyo Externo proceda a su búsqueda cuando corresponda.
- Inspeccionar las instalaciones, evaluar la situación y decidir el momento de término de la emergencia.
- Desactivar la alarma a través del Operador de la Sala de Despacho.

- Equipo Técnico Asesor

Deberá realizar las siguientes acciones:

- Cortar suministros de energía y combustibles de su área de trabajo si es necesario.
- Protegerse de la caída de objetos de altura.
- Alejarse de ventanas, salientes, estanterías u otros que puedan desplomarse.
- Si se encuentra fuera de edificios o cerca de estructuras, deberá alejarse lo más posible.
- Concurrir a la Zona de Seguridad, donde se reunirá con el Coordinador General en su Puesto de Mando.
- Prestar asesoría técnica al Coordinador General en sus respectivas especialidades.
- Prestar el apoyo operativo que requiera el Coordinador General.

- Jefe de Prevención de Riesgos Deberá realizar las siguientes acciones:

- Cortar suministros de energía y combustibles de su área de trabajo si es necesario.
- Protegerse de la caída de objetos de altura.
- Alejarse de ventanas, salientes, estanterías u otros que puedan desplomarse.
- Si se encuentra fuera de edificios o cerca de estructuras, deberá alejarse lo más posible.
- Dirigirse a la Zona de Seguridad definida por el Operador de la Sala de Despacho.
- Coordinar las actividades de control durante la emergencia.
- Canalizar y coordinar las comunicaciones entre el Coordinador General y las unidades operativas cuando sea necesario.
- Verificar el control de asistencia del personal que debió concurrir a la Zona de Seguridad a través de listados preimpresos y, eventualmente, comunicar los nombres de las personas fallecidas, heridas y desaparecidas al Coordinador General.
- Mantener operativo y proporcionar el apoyo logístico establecido al personal de Apoyo Externo y el que ordene el Coordinador General.

- Apoyo Externo Ante Emergencias

Todo integrante de las unidades de Apoyo Externo deberá:

- Actuar, dentro de lo posible, donde le sea requerido.
- Alejarse de ventanas, salientes, estanterías u otros que puedan desplomarse.
- Si se encuentra fuera de edificios o cerca de estructuras, deberá alejarse lo más posible para protegerse a sí mismos y a los equipos y vehículos con equipos de apoyo.
- Prestar socorro a las posibles víctimas que se encuentren en las áreas de trabajo.
- Recoger y dejar operativo todo el equipamiento utilizado (extintores, mangueras, implementos de primeros auxilios, etc.).

- Servicio de Vigilancia

El personal del Servicio de Vigilancia deberá:

- Cortar suministros de energía y combustibles de su área de trabajo si es necesario.
- Protegerse de la caída de objetos de altura.
- Alejarse de ventanas, salientes, estanterías u otros que puedan desplomarse.

- Si se encuentra fuera de edificios o cerca de estructuras, deberá alejarse lo más posible, a fin de protegerse a sí mismos y a los equipos especiales de auxilio.
- Prestar socorro a las víctimas que se encuentren en su área de trabajo.
- Ante presencia de amago o de incendio, usar equipos de extinción disponibles.
- Restringir el ingreso y egreso de personas y vehículos hacia y desde el interior del recinto minero.
- Establecer perímetros de seguridad que impidan el ingreso de personal ajeno al Proyecto.
- Orientar el ingreso de equipos de apoyo externo solicitados por el Coordinador General.
- Informar al Coordinador General el ingreso y egreso de personas y vehículos hacia y desde el interior del recinto minero.

5.6 Plan de Contingencia ante eventos naturales

c) Objetivos

Minimizar lesiones a causa de inundaciones en el rajo u otras instalaciones del Proyecto, y orientar acciones de carácter preventivo, de respuesta y mitigación de los efectos en instalaciones y procesos mineros.

d) Respuesta de la Organización

Trabajador que Detecte la Inundación deberá ejecutar las siguientes acciones:

- Alertar con los medios a su alcance (teléfono, radio, personalmente, etc.) al Operador de la Sala de Despacho, debiendo:
- Identificarse con su nombre y cargo o función.
- Señalar el lugar donde ocurre el evento, indicando puntos de referencia.
- Describir lo que observó
- Si dispone de los conocimientos para operar equipos de movimiento de tierras en caso de una inundación, y no existe riesgo para su integridad física, deberá usarlos para controlar la inundación.
- Evacuar el área inundada y cortar suministros de combustibles y energía eléctrica si corresponde. No regresar al área sin equipamiento ni entrenamiento adecuado.
- Concurrir a la Zona de Seguridad señalada por el Operador de la Sala de Despacho, llevando consigo a las visitas que se encontraren en su área de trabajo.
- Mientras permanezca en la Zona de Seguridad asignada, deberá obedecer las instrucciones del Coordinador.

• Operador de la Sala de Despacho

Al recibir la información de cualquier persona de la existencia de una inundación, deberá Registrar:

- Identificación con nombre y cargo o función de la persona que comunicó el hecho.
- El lugar donde ocurre el evento y puntos de referencia.
- Detalle de la información recibida.
- Verificar de inmediato la veracidad de lo informado por el denunciante, empleando los recursos disponibles para ello (teléfono, radio, circuitos cerrados, etc.).
- Activar la alarma mediante aviso por comunicación radial y vía telefónica indicando:

- Tipo de emergencia.
- Lugar de ocurrencia.
- Zona de Seguridad más próxima a la emergencia, que quede fuera del área de posible
- inundación.
- Informar de inmediato, empleando los recursos disponibles para ello (teléfono, radio, circuitos cerrados, etc.), al Coordinador General, al Jefe Operativo de turno y al Jefe de Prevención de Riesgos.
- Si la emergencia se origina en la Sala de Despacho, y ésta tuvo que ser evacuada, la activación de la alarma se hará a través de cualquiera de los sistemas de comunicación interna con que cuenta el Proyecto.
- Quedar a la espera de instrucciones del Coordinador General o Jefe Operativo de turno para realizar la suspensión parcial o total del proceso de producción.
- Desactivar la alarma por orden directa del Coordinador General, utilizando los mismos medios empleados en su activación.

- Coordinador General

Informado de la ocurrencia de una inundación, en forma inmediata deberá:

- Concurrir al área más cercana al lugar de la inundación, donde se reunirá con el Equipo Técnico Asesor y establecer su Puesto de Mando.
- Evaluar la situación de emergencia y disponer los perímetros de seguridad.
- Decidir y ordenar la detención parcial o total del proceso productivo, ejecutando la acción a través del Operador de la Sala de Despacho u otro medio que estime conveniente.
- Decidir la evacuación parcial o total de las instalaciones del Proyecto o el cambio de la Zona de Seguridad, ejecutando la acción a través del Operador de la Sala de Despacho u otro medio que estime conveniente.
- Emitir comunicados o autorizar informaciones internas y externas, especialmente a familiares de trabajadores, medios de comunicación y unidades de apoyo.
- Disponer, autorizar o restringir el ingreso y egreso de personas y vehículos al recinto minero a través del Servicio de Vigilancia.
- Disponer que el Jefe Operativo destine recursos humanos, equipos y materiales que sean necesarios al personal de Apoyo Externo.
- Recibir información de parte del Jefe Operativo del personal faltante a la Lista en la Zona de Seguridad y ordenar que el personal profesional de Apoyo Externo proceda a su búsqueda cuando corresponda.
- Evaluar la situación y decidir el momento de término de la emergencia.
- Desactivar la alarma a través del Operador de la Sala de Despacho.

- Equipo Técnico Asesor

Informados de la activación de la alarma, deberán:

- Concurrir al área más cercana al lugar de la inundación, donde se reunirán con el Coordinador General en su Puesto de Mando.
- Prestar asesoría técnica al Coordinador General en sus respectivas especialidades.
- Prestar el apoyo operativo que requiera el Coordinador General.

- Jefe de Prevención de Riesgos

Notificado de la emergencia por parte del Operador de la Sala de Despacho, deberá realizar las siguientes acciones:

- Dirigirse a la Zona de Seguridad definida por el Operador de la Sala de Despacho.
- Coordinar las actividades de control durante la emergencia.
- Canalizar y coordinar las comunicaciones entre el Coordinador General y las unidades operativas cuando sea necesario.
- Verificar el control de asistencia del personal que debió concurrir a la Zona de Seguridad a través de listados preimpresos y comunicar los nombres de los faltantes al Coordinador General.
- Mantener operativo y proporcionar el apoyo logístico establecido al personal de Apoyo Externo y el que ordene el Coordinador General.

- Apoyo Externo Ante Emergencias

El personal que concurra al llamado del Coordinador General, deberá:

- Asumir las funciones que le han sido asignadas como integrante de la entidad profesional que le corresponda.
- Trabajar en equipo con los demás integrantes del área de operaciones en las actividades que le son propias.
- Recoger y dejar operativo todo el equipamiento utilizado para la emergencia.
- Cooperar en la elaboración de informes.

- Servicio de Vigilancia

El personal del Servicio de Vigilancia que se encuentre laborando en los recintos del Proyecto al momento de activarse la alarma, deberá:

- Restringir el ingreso y egreso de personas y vehículos hacia y desde el interior del recinto minero.
- Establecer perímetros de seguridad que impidan el ingreso al área inundada de personal ajeno al Proyecto.
- Informar al Coordinador General el ingreso y egreso de personas y vehículos hacia y desde el interior del recinto minero.
- Solicitar la asignación de recursos humanos de refuerzo para sus funciones de seguridad durante el período de duración de la emergencia.
- Facilitar y orientar el ingreso de los equipos de ayuda externa que concurran a la emergencia (Bomberos, Carabineros y Ambulancias).

6. Oportunidad y vías de Comunicación a la Autoridad

Es generalmente aceptado, el concepto de que el éxito de una operación de control de una emergencia, esté basado fundamentalmente en la rapidez de la respuesta. Debe existir, por lo tanto, un grado previo de alistamiento de personal, equipos y materiales, lo que sumado a una

buena coordinación será la base de la acción operativa. Por este motivo, las comunicaciones son consideradas como imprescindibles en una emergencia y son también consideradas como básicas en el entrenamiento. En caso de declararse una emergencia las comunicaciones iniciales serán centralizadas a través de la Sala de Despacho de la Mina, en donde el operador de turno contará con la capacitación y entrenamiento adecuado para canalizar la información hacia y desde el Coordinador General y la Brigada de Emergencias.

La comunicación a organismos externos estará a cargo del Coordinador General, de modo que cualquier información relacionada con la emergencia debe contar con la autorización expresa de éste. Dado que los equipos de radiocomunicaciones utilizados por las instituciones externas a Minera Invierno, no son compatibles en lo que se respecta a las frecuencias de comunicación, se establecen los siguientes canales de comunicaciones:

Institución	Fono red fija nacional
Carabineros de Chile	133
Cuerpo de Bomberos	132
Instituto de Seguridad del Trabajo	(61) 2210 738
Programa de Manejo del Fuego, CONAF	(61) 2230681

Las autoridades y organismos a los que se dará aviso en caso de situaciones de emergencias son:

- Autoridad Sanitaria Región de Magallanes
- Superintendencia de Medio Ambiente
- SERNAGEOMIN
- CONAF
- Municipalidad de Río Verde / Gobernación Provincial
- Inspección de Trabajo (accidentes graves de trabajadores)
- Instituto de Seguridad del Trabajo
- Carabineros

A estos organismos e instituciones se les informará de acuerdo a los formularios definidos por la organización, que incluye la descripción del suceso, el sector afectado o trabajador accidentado, tipo de emergencia, medio ambiente afectado, medidas de control y causas probables entre otros aspectos.

GRE-P01/R01

Versión 1.01 / AGO - 2014

Procedimiento de trabajo

Emergencias y Rescate

FIRMAS AUTORIZADAS DE LA VERSIÓN

ELABORADO POR	**Julio Benitez** Prevención de Riesgos	
REVISADO POR	**Cesar Muñoz** Prevención de Riesgos	
AUTORIZADO POR	**Ramon Rojas Cuello** Jefe Prevención de Riesgos	

. : : COPIA NO CONTROLADA : : .
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

Bitácora de Modificaciones

Versión 1.00

- 28.08.2014
 Generación de documento.

. : : COPIA NO CONTROLADA : : .
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

Sección	Materia	Página
1	**ALCANCE**	1
2	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	1
3	**REGISTROS**	10
4	**REFERENCIAS**	10
5	**ANEXOS**	10
6	**IMÁGENES Y DIAGRAMAS**	10

Procedimiento de trabajo	GRE-P01/R01	Versión	1.01
		Fecha	AGO - 2014
EMERGENCIAS Y RESCATE		Página	1 / 10

1 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos productivos de la Faena de Mina Invierno, desarrollados por personal propio, empresas contratistas y sub contratistas.

En el presente procedimiento cuando se refiera a Mina Invierno, debe entenderse que aplica indistintamente a cualquiera de las siguientes razones sociales, según sea el caso:

- Razón Social: Portuaria Otway Ltda.; Giro: Diseño, construcción, operación y mantenimiento, terminales portuarios, carga y descarga en general; Rut: 76.037.864-k; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Rentas y Construcciones Fitz Roy Ltda.; Giro: Adquisición, explotación, arrendamiento, administración de bienes muebles e inmuebles, inversiones; Rut: 76.037.872-0; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Producción y Servicios Mineros Ltda.; Giro: Prestación servicios de transporte descarga, de personas, marítimo, fluvial, terrestre o aéreo, de almacenamiento o bodegaje.; Rut:76.037.858-5; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Equipos Mineros Río Grande Ltda.; Giro: Importación, operación, arrendamiento, administración y reparación de equipos mineros y maquinarias y herramientas.; Rut: 76.037.869-0; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Minera Invierno S.A.; Giro: Explotación mina y carbón.; Rut: 96.919.150-4; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Mina Invierno S.A.; Giro: Explotación, procesamiento, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de carbón. Rut: 76.456.800-1; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1 Definiciones:

- Emergencia: Se define como toda perturbación parcial o total de un sistema, que pueda poner en peligro su estabilidad y que pueda requerir para su manejo recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la Empresa, y la modificación temporal parcial o total de su organización para poder atenderla.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Emergencias Naturales: Se denominan emergencias naturales a los sismos, tsunamis, crecida de cursos de agua, incendios forestales, grandes nevazones, grandes lluvias y aluviones.
- Brigada de Emergencia: Órgano interno de respuesta especializada e inmediata en caso de emergencia, encargadas de controlar las emergencias presentadas, y de mitigar sus consecuencias.
- Líder de Emergencia: Es el responsable de liderar las acciones de respuesta y mitigación en caso de emergencias, este rol lo desempeñan los Jefes de Turno o Supervisor de Área.
- Líder de Brigada: Es el responsable de liderar técnicamente a los brigadistas en las acciones a ejecutar en la emergencia.
- Coordinador de Emergencia: Es el responsable de asegurar que el personal bajo su tutela, conozca las acciones básicas ante una emergencia y colaborará en la evacuación del personal de su área, entre otras.
- Evacuación: Acto de salir de las personas por sus propios medios, desde un lugar afectado por una emergencia hacia un lugar seguro y ya acordado.
- Punto de Encuentro de Evacuación (PEE): Lugares en los cuales las personas se reúnen, cuando deben evacuar las áreas operativas y el personal debe esperar instrucciones.
- Rescate: Acciones mediante las cuales los grupos especializados externos al área, sacan a la(s) persona(s) amenazadas que no hayan podido salir por su propios medios en un proceso de evacuación.
- Simulacro: Representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una emergencia o desastre, mediante un montaje de un escenario en terreno específico.

2.2 Recomendaciones Generales:

- Toda instalación debe tener identificadas sus posibles emergencias y las acciones para el control, así mismo deben permanecer en lugar visible el plano de evacuación.
- Los pasillos y pasos peatonales deben contar con la señalización correspondiente ante una evacuación.
- Se debe definir en un lugar seguro y accesible los puntos de encuentro de emergencias con los respectivos letreros (PEE).
- Todos los dispositivos para el control o aviso de emergencias (Alarmas, luces de emergencia, extintores, grifos, ambulancia, vehículo de primera intervención) deben estar señalizados y 100 % operativos.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Todo trabajador debe estar instruido con respecto al presente Procedimiento y sobre las acciones a seguir en caso de presentarse una emergencia.
- Las empresas contratistas y sub contratistas, deben coordinar capacitación a sus trabajadores en uso de sistemas de extinción de incendios.

2.3 Actuación de la Brigada de Emergencia:

- Ante el aviso de emergencia, los brigadistas que estén en turno tienen que actuar en forma INMEDIATA identificando el punto de emergencia y contactándose con el Líder de la Emergencia.
- Evaluar que elementos, accesorios, etc. necesitarán para combatir la emergencia o rescate.
- Aislar el sector de la emergencia de manera de evitar la entrada de personas ajenas al área afectada, usando elementos de señalización (conos, cinta de peligro, luces destellantes, etc.) y/o loros vivos.
- Los brigadistas por ningún motivo actuarán de manera temeraria, es decir, jamás poner en riesgo su integridad física y la de otros.
- Actuar de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Líder de Brigada que se encuentre en el turno.
- En caso de accidentes graves a personas, los brigadistas esperarán la llegada de la ambulancia con personal paramédico; prestarán la atención básica previa al afectado considerando que cuentan con la instrucción necesaria.
- Efectuar inspecciones periódicas para verificar que los dispositivos de advertencia y control estén 100 % operativos.

2.4 Actuación Frente a una Emergencia

2.4.1 En caso de INCENDIO:

Tanto Mina Invierno, como las empresas contratistas deberán mantener identificadas todas aquellas actividades que pudiesen generar incendios. El personal debe estar capacitado según lo establece el DS N° 594, artículo 48 “Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia”.

- En caso de detectar humo o llama, evalué la posibilidad de poder controlar con los medios que se encuentran en el lugar, de lo contrario, active el pulsador de alarma más cercano

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

y comunique a viva voz, por medio de radio (por la frecuencia de trabajo de su área de trabajo) o telefónicamente.

- Dado el aviso de amago de incendio y de acuerdo al lugar en que se genere este, antes de proceder a la evacuación del personal se tratará de controlarlo, de no ser posible se procede a la evacuación en forma ordenada del personal hacia los puntos de encuentro (PEE).
- Tomar los extintores que se encuentren a la mano y descargar a la fuente que está originando el amago, para evitar su propagación.
- En caso de incendio declarado, evacuar ordenadamente, evite el pánico, camine a velocidad normal, NO CORRA y guíese por las instrucciones del Coordinador de Emergencia. Diríjase al punto de encuentro de evacuación (PEE).
- Si su ropa se prendiera con fuego, no corra, déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez, hasta sofocar las llamas. Cúbrase el rostro con las manos.

2.4.2 En caso de SISMO:

- Busque protección inmediata. Manténgase alejado en todo momento de las ventanas. Si se encuentra en una zona de riesgo, utilice las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad (PEE).
- Si va conduciendo, deténgase a un costado de la pista, encienda las luces de emergencia y espere el término del movimiento telúrico.
- Si va caminando, no corra. Utilice las escaleras de los edificios tomándose siempre del pasamano, siempre que sea necesario salir. Su nerviosismo y el movimiento pueden hacerle perder el equilibrio y provocarle una caída.
- Evite permanecer cerca de muebles altos, lámparas, luminarias, cuadros y cielos débiles, ya que existe la posibilidad que estos caigan. Observe los muebles pesados, pallet, etc. Puesto que ellos pueden desplazarse hacia el lugar donde usted se encuentra y atraparlo contra las paredes. Si comienzan a caer elementos del techo y/o cielo falso, busque refugio.
- Si se encuentra cerca de una excavación aléjese lo más posible para evitar desplazamiento de material.
- Permanezca alejado de subestaciones, transformadores de energía eléctrica y de líneas aéreas de alto voltaje. Estas pueden cortarse por el movimiento de las estructuras y caer sobre las personas, con el consiguiente riesgo de electrocución.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Aléjese inmediatamente de áreas donde existan estanques, cañerías, y redes de abastecimiento líquido, especialmente si estos son corrosivos, combustibles o inflamables. Manténgase fuera del posible curso que puedan tomar estos en caso de romperse el depósito o cañería que los contiene.

2.4.2.1 Después del SISMO:

- Los sismos siempre dan origen a un estado de confusión, réplicas, y otros efectos que son motivos que desequilibran el estado de serenidad, y dentro de esto, la difusión de falsas noticias. Estos rumores muchas veces ocasionan miedo y pánico, los cuales lo pueden conducir a que pueda sufrir lesiones. No se deje influenciar por lo que dicen las personas comunes, solo acate lo que dicen las personas autorizadas para tal efecto, quienes dan noticias serias, indicios y guías sobre las más convenientes actitudes a tomarse.

- En términos generales las acciones a seguir después del sismo incluyen:

 – Verificar el estado emocional de los trabajadores.

 – Revisar las comunicaciones telefónicas.

 – Revisar las instalaciones eléctricas.

 – Ante un sismo de proporciones, tratar de comunicarse con los familiares, para saber de ellos o darles tranquilidad que en faena está todo bien.

 – Controle fuentes de calor para evitar incendios.

2.4.3 En caso de DERRAME:

Cualquiera sea el tipo de sustancia líquida derramada (peligrosa), existen una serie de pasos y tareas comunes, que deben seguirse estrictamente, con el fin de iniciar la correcta mitigación del problema. Dependiendo de la gravedad del incidente, se debe dar curso a las maniobras de control y mitigación, aplicando un criterio tal que permita solicitar ayuda especializada en los casos graves.

2.4.3.1 Pasos a Seguir:

- Acercarse al punto de derrame

 – La persona, o grupo de personas directamente involucradas, debe definir exactamente la ubicación del derrame, con el nombre del sector donde ha ocurrido, más una descripción en distancia y dirección, a un punto de referencia conocido. Sólo una identificación del punto, permite la llegada oportuna de ayuda especializada.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Identificación de la sustancia derramada. La persona o grupo de personas directamente involucradas en el derrame, antes de tomar cualquier acción correctiva, debe identificar plenamente la sustancia, de acuerdo a las categorías:
 - Ácidos
 - Solventes
 - Combustibles
 - Aceites y lubricantes
 - Grasas
 - Reactivos químicos
 - Refrigerantes
- Una vez identificada la sustancia, se debe proceder a consultar las hojas de datos de seguridad del producto, para saber sobre sus características y recomendaciones del proveedor.
- Acciones de control
 - La tarea prioritaria a ejecutar posterior a un derrame, es la contención de éste, y es la tarea a la cual se debe abocar de inmediato, el personal generador del problema.
 - Antes de iniciar cualquier acción restauradora del daño, debe existir la plena seguridad, que las personas que ejecutaran la acción, no verán vulnerada su integridad física. De ser así solicite con urgencia ayuda especializada. Las personas que carezcan de equipo de protección personal apropiado para la realización del trabajo, deben permanecer alejadas del área de peligro.

2.4.3.2 Contención del Derrame:

Para la contención del derrame debe utilizar el más apropiado de los siguientes métodos general:

- Construcción de bermas o pretiles
 - Son de alta utilidad cuando se requieren confinar en los lugares reducidos, derrames ocurridos en terrenos planos. Se construye con el mismo suelo donde se produce el derrame. Una vez confinado se debe absorber con material absorbente (tierra o arena). Para estas actividades se requiere equipos o maquinarias co-

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

mo retro-excavadoras, excavadora, bulldozer, motoniveladora, mini cargador, entre otros, dependiendo de la magnitud de la emergencia.

- Construcción de zanjas
 - Debe construirse cuando el terreno afectado por el derrame tiene una pendiente. En este caso se excavará una zanja suficientemente profunda, cercana al derrame, en un lugar pendiente abajo en que se tenga la seguridad de atrapar la sustancia derramada, la cual a su vez se forrara con polietileno. Una vez confinada la sustancia, se procede a rellenar con tierra o arena para después retirar el material contaminado y depositarlo en depósitos debidamente rotulados y para enviar a disposición final por empresa autorizada con resolución sanitaria.
- Terreno impermeable
 - Derrames superficiales ocurridos en terrenos impermeables planos, tienden a formar charcos de poca profundidad los que serán recuperados cubriendo con tierra o arena y realizando tratamiento de disposición final.
- Descarte de la sustancia recuperada
 - Una vez que toda la sustancia ha sido recuperada debe descartarse el suelo contaminado como “Residuos Peligroso”, y ser traslado al depósito de sustancias peligrosas.
 - El retiro de estos residuos será retirado por empresa registrada y con resolución sanitaria.

2.4.4 En caso de ACCIDENTE DE TRANSITO:

- De ser posible, estacione su vehículo detrás del lugar del accidente, en sentido correspondiente a la circulación y encienda las luces intermitentes. Instale triángulos reflectantes con el fin de que los vehículos que circulan por el lugar reduzcan la velocidad oportunamente.
- No mueva a las personas heridas, salvo que se esté originando un incendio y posterior explosión en el vehículo. Aplique conocimientos de primeros auxilios siempre y cuando esté capacitado para hacerlo según la lesión que presente el paciente.
- Recuerde informar vía telefónica, radial.
- Desconecte el sistema de ignición o baterías del vehículo accidentado para cortar energía y otros efectos posteriores (Ej: Explosión).

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Si el vehículo está con fuego, se debe ayudar a salir a los ocupantes y alejarse del vehículo. Si el vehículo está en llamas y la gente no puede salir, debe usarse extintores para controlar el fuego. Apague a las personas con una prenda grande o frazada por sofocación, colocándolos tendidos en el piso.

- Si alguien esta aprisionado debajo del vehículo, intente sacarlo cuando haya personas suficientes con fuerza para hacerlo. Preocúpese que no haya otras personas aprisionados en otro costado del vehículo, antes de efectuar cualquier movimiento.

- En volcamiento de vehículo o ante la presencia de posible lesión de columna, no debe moverse de la posición original a las víctimas, en especial sino sabe cómo hacerlo, pues puede dejarlo con lesiones graves.

- Verifique la estabilidad del equipo o vehículo antes de que las víctimas sean rescatadas. Instale cuñas bajo el equipo o amarre con cables, prevenir algún movimiento inesperado mientras se realiza el rescate.

- Chequee el área en busca de fugas de combustible y mantenga el extintor disponible para su uso de inmediato en caso de incendio accidental.

2.4.5 En caso de CAÍDAS DE PERSONAS DE DISTINTO NIVEL:

- Chequear si la persona está consciente.

- Aislar el área, con el fin del ingreso directo de las unidades de emergencias.

- No mover a la persona que sufrió la caída.

- Aplicar atención de primeros auxilios, siempre que tenga los conocimientos hasta que llegue personal paramédico y/o grupo de rescate (brigadistas)

2.4.6 En caso de DESCARGA ELÉCTRICA:

- No tocar a la víctima con las manos descubiertas mientras siga en contacto con la fuente de electricidad.

- Desconectar la fuente de energía que tiene tomado a la víctima, de no poder hacerlo, retirar a la víctima con materiales aislantes.

- Dar aviso inmediato por la frecuencia correspondiente

- Si tiene conocimientos en primeros auxilios, aplicarlos hasta que lleguen los paramédicos y/o grupo de rescate (brigadistas).

2.4.7 En caso de CAÍDA DE PERSONA A FUENTES DE AGUA (piscinas):

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Solicitar la presencia del grupo de rescate.
- Lanzar salvavidas tipo “picaron” con cuerdas para acercar a la víctima a la orilla.
- Si tiene conocimientos en primeros auxilios, verificar signos vitales y otras atenciones que sean necesarias para estabilizar hasta que llegue el paramédico y/o grupo de rescate (brigadistas).
- Abrigar a la víctima para evitar hipotermia.

2.4.8 En caso de ACCIDENTES CON LESIÓN SIGNIFICATIVA:

- Para definir la gravedad del lesionado debe evaluar: Estado de conciencia del accidentado (consciente, orientado, inconsciente, desorientado), presencia de respiración y pulso, capacidad para caminar y lesiones visibles.
- Proceda aplicar primeros auxilios según el tipo de lesión más grave presente, siempre que tenga los conocimientos.
- Proceda a realizar el protocolo de comunicación.
- Manténgase a un costado del paciente entregándole apoyo psicológico y de primeros auxilios, siempre que cuente con la capacitación adecuada, hasta que llegue personal paramédico y/o grupo de rescate (brigadistas)
- Personal paramédico trasladará al policlínico de Mina Invierno y posterior a ello a la Mutualidad correspondiente o a centro asistencial necesario.

2.5 De las Comunicaciones:

Las comunicaciones internas de accidentes, ya sea a personas, bienes, ambiente o comunidades, se deberán realizar de acuerdo a la frecuencia radial asignada a la zona afectada. Los que se detallan:

- Operaciones Mina: Frecuencia 1
- Servicios Generales y Policlínico: Frecuencia 2
- Puerto: Frecuencia 3
- Mantenimiento: Frecuencia 6

Es el Líder de emergencia quien solicita “Silencio Radial”, todas las empresas y personas deben obedecer esta instrucción y dejar el canal libre, solo para uso de la emergencia.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

2.6 Generalidades:

- La conformación de los brigadistas estará bajo la responsabilidad de la Gerencia Regional, a través de su Departamento de Prevención de Riesgos.
- Independiente a la formación de la brigada de emergencias y rescate de Mina Invierno, cada empresa debe estar preparada para actuar frente a situaciones que podrían transformarse en emergencias.
- Las EECC deben hacer todos los esfuerzos y gestiones preventivas para evitar la ocurrencia de cualquier tipo de emergencias.
- La brigada de emergencias visitará constantemente las diferentes instalaciones de manera de poder mejorar para enfrentar de mejor manera una emergencia.
- En caso de producirse cualquier situación de “Emergencia”, la persona que detecte e informe, se comunicará en forma inmediata, mediante equipo de radio, teléfono o cualquier otro medio igual de efectivo entregando en forma clara y calmada la siguiente información:
 - Nombre, cargo y empresa del informante
 - Tipo de emergencia
 - Ubicación exacta de la emergencia
 - Personal afectado
 - Equipo o vehículo involucrado.
 - Características especiales (fuego, lesionados)

3 REGISTROS

4 REFERENCIAS

5 ANEXOS

6 IMÁGENES Y DIAGRAMAS

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

mina invierno

GRE-R01

Versión 1.03 / OCT - 2014

Reglamento

Sistemas de Emergencia

FIRMAS AUTORIZADAS DE LA VERSIÓN

ELABORADO POR	**Cesar Muñoz** Prevención de Riesgos	30.10.2014
REVISADO POR	**Ramon Rojas Cuello** Jefe Prevención de Riesgos	30.10.2014
AUTORIZADO POR	**Guillermo Hernandez** Gerente Regional	30/10/14

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

Bitácora de Modificaciones

Versión 1.00

- 16.06.2014
 Modificación de alcance y aplicación.
- 10.06.2014
 Actualización de Reglamento: Sistemas de Emergencia del año 2012.

Versión 1.01

- 03.09.2014
 Se agrega el ítem sanciones.

Versión 1.02

- 21.10.2014
 Se agregan las responsabilidades del Asesor de Emergencias. Se agregan las responsabilidades del Asesor de Emergencias. Se amplia la definición de Rescate. Se modifica el nombre Brigada de Emergencia por Brigada de Emergencia y Rescate. Se incorpora en la sección de Grupo de apoyo externo al REEM (Red de Emergencia de Empresas Mineras). Se modifican tres nombres de personas de contacto a quien se debe llamar en caso de accidente en ruta. Se realiza cambio en las frecuencias radiales de comunicación.

. : : COPIA NO CONTROLADA : : .
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

Sección	Materia	Página
1	**ANTECEDENTES GENERALES**	1
2	**ALCANCE Y APLICACIÓN**	1
3	**RESPONSABILIDADES**	2
4	**GLOSARIO**	4
5	**NORMATIVAS GENERALES**	7
	5.1 Tipos de Emergencia	7
	5.2 Clasificación de las Emergencias	8
	5.3 Grupos de Apoyo	10
	5.4 Líder de Emergencia	12
	5.5 Coordinadores de Emergencia.	13
	5.6 Brigada de Emergencia y Rescate.	14
	5.7 Policlínico	16
	5.8 Seguridad Industrial.	17
	5.9 Control del Ingreso de Personas y Vehículos a Faena.	17
	5.10 Evacuación del Personal.	18
	5.11 Activación de la Emergencia.	18
	5.12 Atención de los Medios de Comunicación	20
	5.13 Término de la Emergencia	20
	5.14 Consideración	20
	5.15 Preparación para la Emergencia	20
	5.16 Distribución y Capacitación	21
	5.17 Sanciones	21
6	**REGISTROS**	21
7	**REFERENCIAS**	21
8	**ANEXOS**	22
9	**IMÁGENES Y DIAGRAMAS**	22

Reglamento	GRE-R01	Versión	1.03
		Fecha	OCT - 2014
SISTEMAS DE EMERGENCIA		Página	1 / 22

1 ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Establece un marco regulatorio para la preparación y respuestas ante emergencias, a través del establecimiento de normativas.

1.2 Da cumplimiento a lo expresamente señalado por los Artículos N°25, N°75 y N°239 del DS N°132, “Reglamento de Seguridad Minera” , respecto de la obligatoriedad de las empresas mineras de elaborar, desarrollar y mantener reglamentos internos específicos de las operaciones críticas que garanticen la integridad física de los trabajadores, el cuidado de las instalaciones, equipos, maquinarias y medio ambiente, además de establecer procedimientos de emergencia y rescate.

2 ALCANCE Y APLICACIÓN

Este reglamento es aplicable a todos los procesos productivos de la Faena de Mina Invierno, desarrollados por personal propio, empresas contratistas y sub contratistas en la áreas operativas y rutas de acceso.

2.1 En el presente reglamento cuando se refiera a Mina Invierno, debe entenderse que aplica indistintamente a cualquiera de las siguientes razones sociales, según sea el caso:

- Razón Social: Portuaria Otway Ltda.; Giro: Diseño, construcción, operación y mantenimiento, terminales portuarios, carga y descarga en general; Rut: 76.037.864-k; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Rentas y Construcciones Fitz Roy Ltda.; Giro: Adquisición, explotación, arrendamiento, administración de bienes muebles e inmuebles, inversiones; Rut: 76.037.872-0; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Producción y Servicios Mineros Ltda.; Giro: Prestación servicios de transporte descarga, de personas, marítimo, fluvial, terrestre o aéreo, de almacenamiento o bodegaje.; Rut:76.037.858-5; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Equipos Mineros Río Grande Ltda.; Giro: Importación, operación, arrendamiento, administración y reparación de equipos mineros y maquinarias y herramientas.; Rut: 76.037.869-0; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Minera Invierno S.A.; Giro: Explotación mina y carbón.; Rut: 96.919.150-4; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Razón Social: Mina Invierno S.A.; Giro: Explotación, procesamiento, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de carbón. Rut: 76.456.800-1; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.

3 RESPONSABILIDADES

3.1 Asesor de Emergencias

a) Dirigir el funcionamiento de la brigada de emergencias y rescate.

b) Detectar las necesidades de capacitación de los miembros de la brigada.

c) Confeccionar y llevar a cabo programa de capacitación de los brigadistas.

d) Administrar los recursos otorgados por la compañía para el correcto funcionamiento de la Brigada de Emergencia y Rescate.

e) Será el encargado de difundir a la organización las normativas internas de detección control y tratamiento de emergencias.

3.2 Gerente Regional

a) Aprobar y gestionar la difusión del contenido del presente Reglamento y el de sus futuras modificaciones cada vez que sea necesario.

b) Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada en su aplicación.

c) Proveer los recursos necesarios que éste demande para su aplicación.

3.3 Gerentes de Área:

a) Revisar las actualizaciones del presente Reglamento.

b) Vigilar el cumplimiento cabal de los estándares de seguridad y de las acciones de control para la prevención de accidentes contenidas en el presente Reglamento.

c) Administrar y asignar los recursos que éste demande.

d) Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por el presente Reglamento en su área de responsabilidad.

e) Supervigilar su aplicación mediante el ejercicio de un liderazgo activo.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

3.4 Jefe de Área o Departamento

a) Mantener actualizado el reglamento, confirmando la pertinencia de los estándares de seguridad y de las acciones de prevención de accidentes adoptadas, o identificando nuevas situaciones potencialmente peligrosas surgidas como consecuencia de modificaciones introducidas a las operaciones. Esta actividad deberá realizarse al menos una vez cada dos años y sus resultados deberán reflejarse, cuando ello sea pertinente, enel reglamento propiamente tal y en sus documentos.

b) Vigilar la correcta y oportuna aplicación del presente reglamento y la de sus procedimientos, instructivos y estándares asociados.

c) Solicitar a su jefatura los recursos necesarios para asegurar que las actividades que regula el presente reglamento mantengan sus riesgos bajo control, de acuerdo con las medidas que establece el presente Reglamento.

d) Proporcionar los recursos necesarios para la implementación del presente reglamento y su funcionamiento en el tiempo.

e) Gestionar la capacitación a las personas que tienen que aplicar las disposiciones del presente Reglamento.

3.5 Supervisor

a) Vigilar la correcta y oportuna aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y en sus procedimientos, instructivos y estándares asociados.

b) Evaluar continuamente la correcta ejecución de las operaciones en relación con el presente Reglamento e informar a su jefatura de las desviaciones detectadas.

c) Solicitar a su jefatura los recursos necesarios para asegurar una operación con riesgos controlados, de acuerdo con las medidas preventivas que establece el presente Reglamento.

d) Proporcionar a los operadores y trabajadores los recursos necesarios para la realización de sus actividades.

e) Capacitar a las personas que tiene que aplicar las disposiciones del presente Reglamento.

3.6 Trabajador

a) Conocer, aplicar y cumplir el presente Reglamento en lo que les corresponda.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

b) Participar activamente en las capacitaciones que realice la supervisión directa de su área de trabajo respecto de la aplicación del presente Reglamento.

c) Informar a su supervisión directa acerca de los peligros que pueden afectar a la normal operación.

3.7 Empresas Contratistas

a) Conocer, aplicar y cumplir estrictamente el presente reglamento.

b) Participar activamente de todas aquellas actividades que demande el presente reglamento: Capacitaciones, actividades de simulacros, etc.

c) Proveer a sus trabajadores de todos los elementos necesarios para cumplir este reglamento.

d) Instruirse y conocer los peligros del área en la cual deban ejercer alguna actividad.

4 GLOSARIO

4.1 Incidente: Evento relacionado con el trabajo que resulta o que pudo haber resultado en una de las siguientes pérdidas, o en una combinación de ellas: Lesión, Enfermedad, Fatalidad, Daño a la Propiedad, Falla Operacional o Impacto Ambiental.

4.2 Accidente: Incidente que resultó en pérdidas.

4.3 Amago o Fuego Incipiente: Aquel que por sus características y/o nivel de desarrollo pueden ser combatidos con extintores portátiles o mangueras de bajo volumen sin requerir acciones evasivas o equipos de protección personal especiales.

4.4 Apoyo Logístico: Función de respuesta a emergencias durante las fases de control y mitigación, consistente en coordinar los recursos internos necesarios para apoyar y facilitar la operación de la Brigada de Emergencia y no requiere intervención de brigadistas.

4.5 Atentado: Toda emergencia cuyo origen sea, o se considere que pudo haber sido de carácter intencional y cuyo propósito principal era producir daño a personas, equipos, máquinas, equipos y sistemas, acción externa.

4.6 Brigada de Emergencia y Rescate: Grupo de personas organizadas y capacitadas para actuar ante emergencias dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función esta orientada a salvaguardar a las personas, medio ambiente y sus bienes.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

4.7 Comité Asesor de Emergencias (CAE): Grupo de especialistas de las diferentes áreas, que se constituye a requerimiento del Líder de la Emergencia con el objetivo de prestar apoyo técnico.

4.8 Centro de Operaciones de Emergencia (COE): Lugar físico que elige el Líder de la Emergencia, para coordinar las acciones de respuesta a la emergencia.

4.9 Contención: Acción que se toma para mantener, detener un producto químico o una sustancia peligrosa en un área determinada.

4.10 Contingencia: Se llaman así a los eventos que pueden perturbar un sistema sin que en forma inminente representen una amenaza para las personas y/o instalaciones.

4.11 Derrame: Acumulación anormal de líquido o sólido que se sale por cualquier razón del contenedor o recipiente que lo contiene.

4.12 Emergencia: Se define como toda perturbación parcial o total de un sistema, que pueda poner en peligro su estabilidad y que pueda requerir para su manejo recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la Empresa, y la modificación temporal parcial o total de su organización para poder atenderla.

4.13 Emergencias Naturales: Se denominan emergencias naturales a los sismos, tsunamis, crecida de cursos de agua, incendios forestales, grandes nevazones, grandes lluvias y aluviones.

4.14 Emergencias Operacionales: Se denominan emergencias operacionales a los accidentes laborales, incendios o explosiones, derrame y/o fuga de sustancias peligrosas, intoxicaciones alimenticias masivas, derrumbes masivos de materia en interior mina.

4.15 Emergencias Sociales: Se denominan emergencias sociales a huelgas, desordenes, atentados o sabotajes.

4.16 Evacuación: Acto de salir de las personas por sus propios medios, desde un lugar afectado por una emergencia hacia el Punto de Encuentro de Evacuación (PEE) y ya acordado.

4.17 Fuga: Escape accidental de un líquido o gas desde el contenedor o recipiente que lo contienen.

4.18 Grupo especializado: Brigada, paramédico interno o externo, Bomberos, SAMU, Carabineros, CONAF, PDI.

4.19 Incendio o Fuego Avanzado: Aquel que por sus características y/o nivel de desarrollo requiere para su combate el uso de equipos especiales o la aplicación de acciones evasivas.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

4.20 Intoxicación Alimenticia: Cuadro clínico que compromete a más de un trabajador, teniendo como síntomas comunes; vómitos, dolores abdominales con o sin fiebre, con o sin deposiciones líquidas y que es producida por la ingesta de alimentos que contenían bacterias o por toxinas producidas por bacterias o por elementos químicos.

4.21 Líder de Emergencia: Es el responsable de liderar las acciones de respuesta y mitigación en caso de emergencias, este rol lo desempeñan los Jefes de Turno o Supervisor de Área.

4.22 Líder de Brigada: Es el responsable de liderar técnicamente a los brigadistas en las acciones a ejecutar en la emergencia.

4.23 Mitigación: Acciones enfocadas a minimizar los efectos y/o pérdidas provocadas por una emergencia.

4.24 Niveles de la Emergencia: Es el grado de una emergencia, que se evalúa en razón de los recursos necesarios para controlarla (Menor ,mayor y crítico).

4.25 Policlínico: Instalación donde se realizan prestaciones de servicio y disponibilidad inmediata para resolver con eficiencia y oportunidad las atenciones primarias, emergencias o urgencia que se requieran y procedimientos de menor complejidad.

4.26 Rescate: Acciones mediante las cuales los grupos especializados externos al área, sacan a la(s) persona(s) amenazadas que no hayan podido salir por su propios medios en un proceso de evacuación o que se encuentren atrapadas en vehículos, instalaciones, etc.

4.27 Respuesta de Línea: Acción inicial de carácter individual ,desarrollada con el fin de controlar una emergencia por las personas que normalmente operan en un área.

4.28 Respuesta Externa: Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a la empresa con el fin de controlar una emergencia.

4.29 Sismo: Violenta sacudida, remezón de la tierra que puede llegar a causar destrucción o muerte. Los sismos pueden presentarse de dos formas; como temblor o como terremoto, la diferencia radica en la magnitud en que se presenta cada uno.

4.30 Sustancia Peligrosa: Es toda sustancia que en estado, sólido, líquido o gaseoso puede producir daños a las personas, flora, fauna y al medio ambiente..

4.31 Tsunami:Es un evento complejo que involucra un grupo de olas de gran energía y de tamaño variable que se producen cuando algún fenómeno extraordinario desplaza verticalmente una gran masa de agua. Este tipo de olas remueven una cantidad de agua muy superior a las olas super-

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

ficiales producidas por el viento. Se calcula que el 90 % de estos fenómenos son provocados por terremotos.

4.32 Victima: Persona que ha sufrido daño a su integridad física o salud, como consecuencia de la emergencia

4.33 Zona Fría: Área libre de riesgo en donde se pueden desarrollar todas aquellas funciones de apoyo para la respuesta a emergencia. También se la denomina "Zona Limpia" o "Zona de Apoyo".

4.34 Zona Tibia: Área adyacente más allá de la zona caliente, donde existe peligro moderado cuando se opera con los equipos y las técnicas adecuadas. También se la denomina "Zona de Transición" o "Zona de Descontaminación.

4.35 Zona Caliente: Área donde se desarrolla la emergencia, en donde existe amenaza inminente de daño grave a las personas o las instalaciones. Se la denomina también "Zona de Exclusión" o "Zona de Riesgo".

5 NORMATIVAS GENERALES

5.1 Tipos de Emergencia

5.1.1 Emergencias Operacionales

- Accidente Laboral.
- Incendios / Explosiones.
- Derrame y/o fugas de Sustancias Peligrosas.
- Intoxicaciones Alimenticias.
- Derrumbes.

5.1.2 Emergencias Naturales

- Sismos.
- Tsunamis.
- Crecidas de Cursos de Agua.
- Incendios Forestales.

- Grandes Nevazones.
- Grandes Lluvias.
- Aluviones.
- Fuertes vientos.

5.1.3 Emergencias Sociales

- Huelgas (Desordenes)
- Atentados
- Sabotajes

5.1.4 Emergencias en el Transporte de Sustancias Peligrosas

- Derrames
- Explosiones

5.1.5 Contingencias

- Corte de Camino
- Corte de Energía Eléctrica

5.2 Clasificación de las Emergencias

Las Emergencias se clasifican de acuerdo al grado de daño que éstas puedan generar en las personas, en el proceso operacional, y al patrimonio de la empresa y/o al medio ambiente.

5.2.1 Nivel 1 (Menor): Emergencias que pueden ser controladas con los recursos propios del lugar donde ocurre la emergencia. Los grupos de emergencia se activarán discrecionalmente a solicitud del Líder de Emergencia. (Ejemplo; amagos).

Acciones del Nivel 1:

- Aplicar respuesta de línea.
- Aislar el área de la emergencia.
- Aplicar plan de evacuación, si corresponde.

5.2.2 Nivel 2 (Mayor): Emergencias que por su magnitud, requieren siempre en forma simultánea de recursos internos y de Empresas Contratistas, los cuales se activan en forma automática

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

pero no total, pero que por sus implicaciones en la empresa requieren de la participación del Comité Asesor de Emergencia (CAE). (Ejemplo; incendios).

Acciones del Nivel 2:

- El Líder de Emergencia determina la ubicación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y solicitará la constitución del Comité Asesor de Emergencia (CAE).
- El Líder de Emergencia si estima necesario, puede constituir el CAE con personal de Punta Arenas, los cuales se constituirán en la oficina central.
- El Líder de Emergencia o quien este designe, después de recibir el aviso de emergencia, llamará y constituirá a la Brigada de Emergencia. La comunicación se realizará vía telefónica o radial y de ser necesario se comunicará con el Supervisor de Servicios Generales para que localice a los brigadistas que se encuentran en el Centro de Alojamiento.
- Una vez notificada la emergencia, los miembros de la Brigada de Emergencia que se encuentren en turno deben dirigirse hacia el lugar de la emergencia.
- Presente la Brigada en el sitio del suceso, el Líder de la Brigada se pondrá a disposición del Líder de Emergencia para realizar las acciones de respuesta y mitigación.
- A solicitud del CAE o Líder de la emergencia, se convocara a Empresa(s) Contratista(s) para colaborar en la Emergencia.

5.2.3 Nivel 3 (Crítico): Emergencias que por su potencial, magnitud e implicaciones requieren de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la participación del Comité Gerencial de Emergencia (Ejemplos: derrumbes masivos en la mina, incendios, intoxicación alimenticia masiva y cualquier evento que contando con los medios internos no sean suficiente para responder, etc.).

Acciones del Nivel 3:

- Se aplican acciones del nivel 2.
- Se solicita la constitución del Comité Gerencial de Emergencia.
- Si la emergencia ocurre en turno administrativo (lunes a jueves), el Comité Gerencial de Emergencia tendrá su centro de operaciones en primera instancia en Edificio Área 100, pero si la emergencia acontece en fin de semana o en días festivos, se podrá constituir en la oficina de la ciudad de Punta Arenas o donde lo estime pertinente el Máximo Gerente en la ciudad.
- En caso de necesitar apoyo de los grupos externos, en emergencias nivel 2 y 3, el Líder

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

de Emergencia designará a la persona encargada de dirigir los recursos externos hacia el lugar del evento.

5.3 Grupos de Apoyo

5.3.1 Comité Gerencial de Emergencia:

- Gerente Regional.
- Gerente de Operaciones.
- Gerentes de Área.
- Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos.

5.3.1.1 Funciones:

- Asistir al Comité Asesor de Emergencia (CAE) en la toma de decisiones críticas, especialmente aquellas que puedan tener implicaciones estratégicas para la empresa.
- Autorizar y/o conseguir recursos para el manejo de la emergencia.
- Servir de nexo con los organismos externos, autoridades y la comunidad.
- Servir de nexo con otras empresas que puedan brindar ayuda.

5.3.2 Comité Asesor de Emergencias (CAE):

- Brigada de Emergencia.
- Eléctricos.
- Prevención de Riesgos.
- Profesionales de Ingeniería de Mina.
- Profesionales de la Compañía que el Líder de Emergencia estime.
- Administradores y profesionales de empresas contratistas requeridos por el líder de emergencia.
- Jefe de Operaciones del área afectada.
- Jefes de Departamentos.
- Asesor en Emergencias.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

El Líder de Emergencias designará a un representante del CAE para:

- Portavoz oficial del CAE.
- Encargado de las comunicaciones entre el Líder de Emergencia y el Comité Gerencial de Emergencias.

5.3.2.1 Funciones CAE:

- Asistir al Líder de Emergencia en la toma de decisiones críticas, especialmente aquellas que puedan tener implicaciones en el control de la emergencia.
- Suministrar información para el manejo de la emergencia.

Después de la Emergencia:

- Coordinar las labores de normalización de las operaciones interrumpidas por la emergencia.
- Auditar y analizar el resultado de las medidas de actuación, para implementar las medidas correctivas de ser necesario.
- Solicitar al Líder de Emergencia, el informe preliminar de la respuesta de la emergencia.
- Analizar las causas que provocaron la emergencia.
- Emitir informe de la emergencia.
- Emitir recomendaciones para evitar repeticiones de la emergencia.

5.3.3 Grupos de Apoyo Interno:

- Seguridad Industrial.
- Mantención Mina.
- Personal Paramédico.
- Servicios Generales.

5.3.4 Grupos de Apoyo Externo:

- REEM (Red de emergencias de Empresas Mineras).
- Mutualidad.

- SAMU.
- Bomberos.
- Carabineros.
- Conaf.

5.4 Líder de Emergencia

5.4.1 Será responsable de tomar el mando activo de los recursos y de las acciones a realizar en caso de emergencias. Dispondrá de la ubicación del Comité Asesor de la Emergencia. La jerarquía de asignación del Líder de Emergencia será la siguiente:

(a) Mina.

- Primera Opción: Jefe de Turno Mina.
- Segunda Opción: Supervisor de Operaciones Mina.
- Tercera Opción: Jefe de Operaciones Mina.

(b) Mantenimiento Mina.

- Primera Opción Jefe de Turno Mantenimiento.
- Segunda Opción: Jefe de Turno Pala.
- Tercera Opción: Supervisor de Mantenimiento.
- Cuarta Opción: Supervisor Pala.
- Quinta Opción: Jefe del Departamento de Mantenimiento.

(c) Puerto.

- Primera Opción: Jefe de Turno Puerto.
- Segunda Opción: Supervisor Puerto.
- Tercera Opción: Jefe de Operaciones Puerto.

(d) Administración y Campamento.

- Primera Opción: Administrador de Servicios Generales.
- Segunda Opción: Jefe del Departamento Bodega y Servicios.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

5.4.2 Funciones del Líder de Emergencia.

(a) Antes de la Emergencia.

- Conocer el presente Reglamento de Emergencias.

(b) Durante la Emergencia.

- De acuerdo a la magnitud clasificarla como Emergencia Nivel 1, 2 ó 3 para efectos de activar el nivel de respuesta correspondiente.
- Comunicar la emergencia.
- Coordinar el control de la emergencia.
- Coordinar la intervención de los grupos internos con los grupos de operaciones externos.
- Coordinar con los organismos asesores internos la utilización de los recursos necesarios para el control y la mitigación de la emergencia.
- Poner en funcionamiento las acciones de emergencia que según el presente reglamento le correspondan.

(c) Después de la Emergencia.

- Levantar la emergencia informando por los canales radiales el término de la emergencia.
- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia.
- Verificar las consecuencias de la emergencia y colaborar en la confección del informe respectivo para el Comité Gerencial de Emergencia.

5.5 Coordinadores de Emergencia.

Será designado un Coordinador de Emergencia por área, el cual tendrá las siguientes funciones:

5.5.1 Antes de la Emergencia.

- Desarrollar las acciones necesarias para evitar la ocurrencia de una emergencia en su área.
- Conocer los procedimientos de emergencia y evacuación establecidos en su área.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Apoyar al Asesor de Emergencias del Departamento de Prevención de Riesgos en mantener al personal de su área capacitado en las acciones básicas ante una emergencia, primeros auxilios, etc.
- Establecer los puntos de encuentro y la difusión de ellos a todo el personal a su cargo.

5.5.2 Durante la Emergencia.

- Coordinar las acciones de control, con los medios a su alcance e informar lo relativo de la emergencia.
- Colaborar con la brigada cuando éstas se hagan presente.
- Ordenar las acciones tendientes a limitar la extensión de la emergencia.
- Ayudar a la evacuación del lugar y hacer el recuento de los empleados en el Punto de Encuentro (PEE).
- Coordinar la ayuda de primeros auxilios a quienes hayan sido afectados por la emergencia.
- Ponerse a disposición del Líder de Emergencia.

5.5.3 Después de la Emergencia.

- Apoyar en el desarrollo de las actividades necesarias tendientes a facilitar la normalización de las operaciones.
- Colaborar en la confección del informe de investigación sobre el origen y las causas de la emergencia.
- Implementar los cambios establecidos en el presente reglamento, después de emergencias, simulacros y/o recomendaciones en general, que hallan sido revisadas y aprobadas por la Gerencia Regional.

5.6 Brigada de Emergencia y Rescate.

- La Brigada es un órgano interno de respuesta especializada inmediata en caso de emergencia, encargadas de controlar las emergencias presentadas y de mitigar sus consecuencias. Actúa solo bajo las órdenes del Líder de Emergencia y coordina la colaboración con los grupos de operación externa una vez que éstos se hagan presentes en el lugar del evento

5.6.1 Funciones de la Brigada de Emergencia.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

5.6.1.1 Antes de la Emergencia.

(a) Son responsables de mantener operativos y ordenados todos los equipos de la brigada, y deben dar aviso para reparar algún equipo defectuoso.

(b) Capacitarse y entrenarse en los procedimientos de emergencia establecidos en los Manuales de los equipos y operaciones específicas, y en las técnicas básicas de control de emergencia.

(c) Entrenarse en los planes de acción específicos, en el funcionamiento y operación de los equipos de respuesta para las emergencias.

5.6.1.2 Durante la Emergencia.

(a) Controlar las emergencias de acuerdo con los procedimientos específicos de actuación de la brigada.

(b) Evacuar personas.

(c) Rescatar a las personas atrapadas.

(d) Prestar primeros auxilios a las víctimas.

(e) Colaborar en las labores de salvamento.

(f) Realizar todas aquellas actividades necesarias para el control y la mitigación.

5.6.1.3 Después de la Emergencia.

(a) Controlar y vigilar las áreas afectadas hasta que se restablezca el control.

(b) Inspeccionar el área afectada y aledaña, con el fin de asegurar el término de la emergencia para comunicarlo al Líder de Emergencia.

(c) Colaborar en la revisión y el mantenimiento de los equipos de protección utilizados.

(d) Dejar operativo todos los equipos de rescates y emergencias utilizados.

5.6.2 Organización de la Brigada de Emergencia y Rescate.

La administración de la brigada se hará de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento "Funcionamiento de Brigada de Emergencias" y por las pautas específicas emanadas del Departamento de Prevención de Riesgos a través del Asesor de Emergencias. En caso de requerirse la operación de la Brigada por presentación de una emergencia, su actuación estará a cargo del Líder de Emergencia.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

5.7 Policlínico

El personal del Policlínico es considerado como grupo de apoyo en la respuesta de emergencia. La función básica de este grupo es servir de apoyo al personal de la Brigada de Emergencia, prestando los primeros auxilios a todas aquellas personas que lo requieran durante una emergencia.

5.7.1 Funciones:

5.7.1.1 Antes de la Emergencia.

(a) Verificar la existencia de equipos, materiales e insumos médicos necesarios para cumplir cabalmente su función.

(b) Tener al día la información telefónica de las Mutualidades y centros de atención médica.

(c) Tener procedimientos para intoxicaciones alimenticias masivas.

(d) Conocer las rutas de tránsito y acceso a las áreas operativas.

5.7.1.2 Durante la Emergencia.

(a) Prestar los primeros auxilios a quien lo requiera.

(b) Asistir a la brigada de emergencia y coordinar con los grupos externos de apoyo médico.

5.7.1.3 Después de la Emergencia.

(a) Reportar al Líder de Emergencia y al CAE, de las acciones realizadas.

(b) Coordinar la reposición de los materiales y elementos que hayan sido utilizados durante la emergencia.

5.7.2 Control de Personas Trasladadas.

Cuando existan trabajadores accidentados que deban ser trasladados, se deberá llevar un estricto control, en lo que respecta a su traslado y atención inmediata. Además se deberá realizar el seguimiento médico correspondiente de los trabajadores.

5.7.3 Equipamiento.

El Policlínico de Primeros Auxilios debe estar equipado de tal manera que puedan tener autonomía para aplicar las acciones necesarias en terreno y el posterior traslado hacia Centros Médicos definidos (Mutualidades, Privados ó Públicos).

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

Es responsabilidad de los choferes de ambulancia y paramédicos el que las ambulancias estén en perfecto estado de operación y funcionamiento para una emergencia.

5.8 Seguridad Industrial.

5.8.1 Funciones.

5.8.1.1 Durante la Emergencia.

Cuando se dé la alarma de emergencia o se dé la orden por el Líder de la Emergencia, el personal de Vigilancia de Control Acceso debe:

(a) Permanecer en sus puestos.

(b) Priorizar la salida y evacuación de las personas que se encuentran al interior de las instalaciones de Mina Invierno.

(c) Facilitar la entrada de los grupos de apoyo externos.

(d) Facilitar la salida de las ambulancias o el ingreso de vehículos de emergencia tanto de Mina Invierno como de los organismos de ayuda.

(e) Impedir el ingreso y/o la salida de personas y vehículos, si esto es indicado por el Líder de la Emergencia o el CAE.

(f) Prohibir el ingreso a recintos industriales durante la emergencia a todo personal ajeno a la faena.

5.8.1.2 Después de la Emergencia.

(a) Cuando se autorice el regreso a las instalaciones, sólo deberán permitir el ingreso de los empleados de Mina Invierno y los de las empresas contratistas. El ingreso de visitantes sólo podrá hacerse siempre y cuando lo autorice el CAE.

(b) No debe permitir la salida de elementos y equipos de zonas afectadas hasta tener autorización expresa del Líder de Emergencias o del Jefe del área. Esto se aplica también a los elementos y equipos deteriorados por el evento y los desechos.

5.9 Control del Ingreso de Personas y Vehículos a Faena.

Inmediatamente activado el Plan de Emergencia, el ingreso a las instalaciones de las personas y vehículos deberá estar dado por el siguiente orden de prioridad:

- Grupos de Control (Brigada de Emergencia y Rescate) liberada.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Grupos de Apoyo (Paramédicos, Mantención, etc.) liberada.
- Grupos Externos (Bomberos, Carabineros, Conaf, etc.) autorización por parte de CAE y/o Líder de Emergencia.
- Empleados de Mina Invierno, suspendida.
- Empleados de empresas contratistas, suspendida.
- Visitas suspendidas.

5.10 Evacuación del Personal.

(a) Cuando el Líder de Emergencia o el Coordinador de Emergencia lo consideren conveniente, dará la orden de evacuación, por el medio de comunicación previamente convenido.

(b) De considerarse necesario por el nivel de riesgo inminente, según la clasificación de la emergencia, se deberá dar la orden de evacuación a las personas que ocupan las áreas aledañas, a los Coordinadores de Emergencia de dichas Áreas, de acuerdo a lo definido por el Líder de la Emergencia.

(c) Todos los empleados que evacúan el área afectada deberán dirigirse calmadamente hasta el Punto de Encuentro de Emergencia (PEE) más cercano, para su recuento.

5.11 Activación de la Emergencia.

Como norma deberán observarse los siguientes pasos ante cualquier tipo de emergencia:

(a) La persona que detecta una situación de emergencia según sea la ubicación, deberá dar aviso vía radial por uno de los siguientes canales: **(Figura 1 en la página 22)**

(b) Si no es posible el aviso de emergencia por vía radial, ésta puede realizarse vía telefónica a:

Operación Mina y Mantenimiento

- Número celular 56476791 o al anexo interno 20009, Despacho Mina, este posterior al llamado deberá ubicar y dar aviso al Jefe de Turno Mina o Mantenimiento, dependiendo de donde sea la emergencia.

Puerto.

- Número red fija 2720065 o al anexo interno 20065, Sala de Control Puerto, este último deberá ubicar y dar aviso al Jefe de Turno Puerto número celular 96492685 o Supervisor Puerto.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

Control de acceso principal.

- Número celular 79762402 Control Acceso, este último deberá ubicar y dar aviso al Jefe de Turno Mina, Jefe Turno de Mantenimiento o Administrador de Servicios Generales, dependiendo donde sea la emergencia.

(c) Otros teléfonos:

- Prevención de Riesgos:
 - Rol 7*7: Número celular 66192814 o al anexo interno 20039.
 - Rol 4*3: Número celular 66777082 o al anexo interno 20063.
 - Asesor de Emergencia (4*3): Número celular 75166512 o al anexo interno 20063.
- Policlínico:
 - Paramédico: Número celular 81890764 o al anexo interno 20077
 - Chofer Ambulancia: Número celular 56606858 o al anexo interno 20077

(d) El informante debe identificarse al momento de dar el aviso y calmadamente debe indicar lo siguiente:

- Tipo de Emergencia (Accidente grave/fatal, Accidente Vehicular, Incendio, explosión, incendio forestal, Fuga o Derrame, Intoxicación Alimenticia, Derrumbe, Sabotaje, Tsunami, etc).
- Ubicación exacta de la emergencia.
- Número de personas involucradas.
- Nota: debe quedar atento a requerimientos de información por parte del Líder de la Emergencia.

(e) El Jefe de Turno Mina, el Jefe de Turno Mantenimiento, el Jefe Turno Puerto o cualquier Supervisor de Área una vez notificado de la emergencia, debe asumir como el Líder de Emergencia, activando el plan de emergencias local, comunicando y solicitando los equipos de apoyo; Brigada Emergencias, Personal Paramédico; Prevención de Riesgos y Seguridad Industrial, que requiera para el control de la emergencia.

(f) Una vez asumido el rol de Líder de Emergencia y constituido en el lugar de la emergencia o conocido los antecedentes, deberá calificar el nivel de ésta; nivel 1, nivel 2 o nivel 3.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

(g) Después de notificada la alarma a los grupos de emergencia, se deberá establecer y mantener el servicio de comunicación.

5.12 Atención de los Medios de Comunicación

El vocero oficial de la empresa será el Gerente Regional y/o el Gerente de Sustentabilidad y Gestión, quienes coordinarán las actividades de atención a los medios de comunicación, estableciendo un área segura preferiblemente dotada de teléfono al exterior. Por motivos de seguridad no se debe permitir la entrada de periodistas a la zona afectada por el evento hasta que no se tenga el visto bueno del Gerente Regional.

5.13 Término de la Emergencia

5.13.1 Solamente cuando el Líder de Emergencia determine que ha pasado totalmente la situación de emergencia, impartirá la orden de TÉRMINO DE LA EMERGENCIA. El CAE, el Comité Gerencial de Emergencia y/o el Líder de Emergencia (según el Nivel de la Emergencia) podrá impartir la orden que permitirá nuevamente el reingresó de los empleados a las instalaciones afectadas por la emergencia.

5.13.2 El ingreso de visitantes quedará restringido hasta que el CAE, Líder de Emergencia o el Coordinador de Emergencia del Área (según el nivel de la emergencia), lo estimen conveniente.

5.14 Consideración

Al declararse una emergencia y durante el desarrollo de su control y normalización, todo el personal deberá efectuar "SILENCIO RADIAL", permitiendo de este modo la rápida y oportuna comunicación entre el Líder de la Emergencia y los grupos de apoyo que se han activado para normalizar las actividades.

5.15 Preparación para la Emergencia

Mina Invierno, en base a un programa anual, realizará ejercicios de simulacro de las principales emergencias identificadas en las distintas áreas operativas.

5.15.1 Simulacros

Los simulacros que se realicen deben tener la siguiente estructura administrativa:

- Planificación
- Ejecución
- Informe

5.16 Distribución y Capacitación

- Este documento deberá ser distribuido a todas las áreas de Mina Invierno y empresas contratistas que realizan trabajos al interior de la faena.
- Todo el personal operativo deberá estar debidamente instruido sobre el presente reglamento.

5.17 Sanciones

Debido al incumplimiento o falta a la reglamentación interna, el trabajador podrá ser sancionado de acuerdo a lo descrito en el capítulo "Sanciones" del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad vigente, estas sanciones podrán ser:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Multa.
- Término de contrato.

Las anteriores tendrán directa relación con el tipo de falta, la cual deberá ser evaluada por el Jefe directo del trabajador y posteriormente comunicada a la Gerencia de Personas.

6 REGISTROS

7 REFERENCIAS

7.1 Instructivo de trabajo

- GRE-I02/R01, Derivación de Pacientes
- GRE-I01/R01, General de Evacuación Área Mantenimiento

7.2 Procedimiento de trabajo

- GRE-P01/R01, Emergencias y Rescate
- GRE-P02/R01, Alertas por Condiciones de Viento

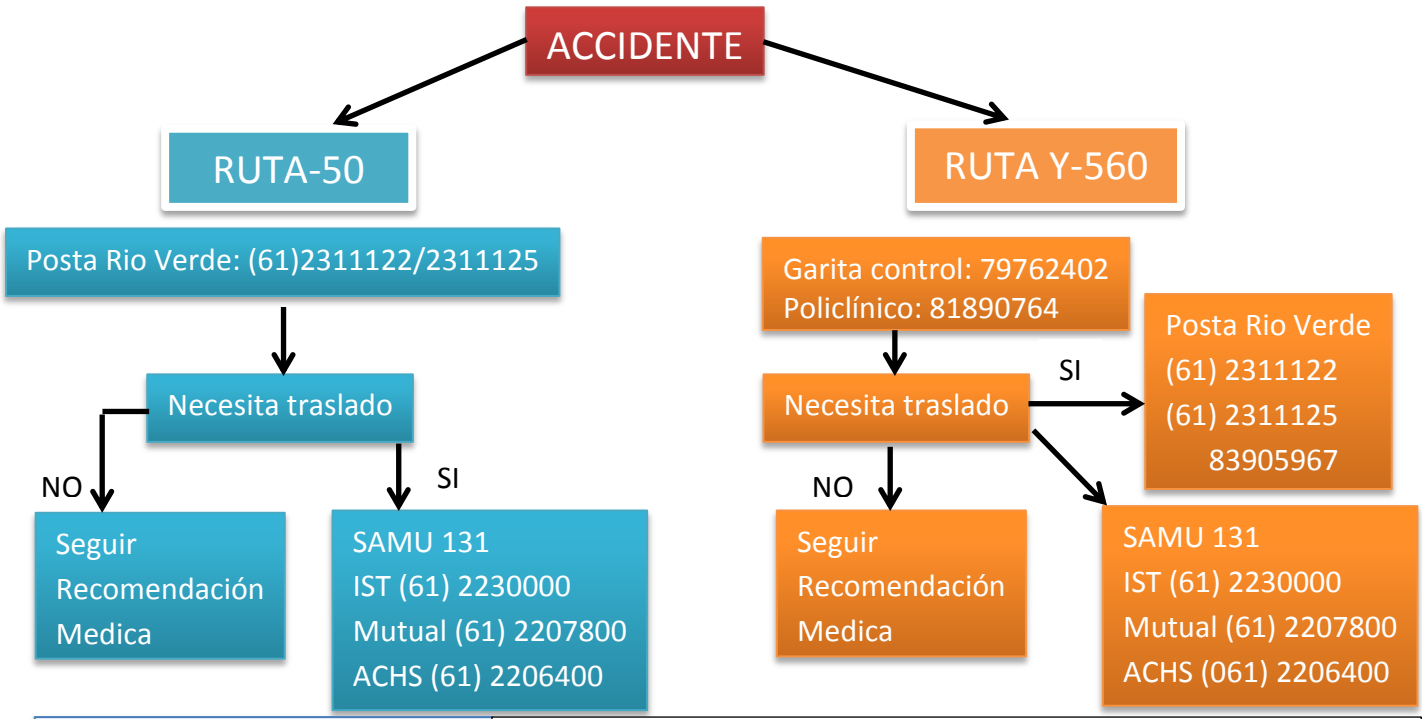
8 ANEXOS

9 IMÁGENES Y DIAGRAMAS

CANALES RADIALES PARA EMERGENCIA MINA INVIERNO	
Área	Frecuencia
Operaciones Mina	1
Seguridad Industrial	2
Puerto	3
Despacho	4
Stock Pile	5
Mantenimiento	6

Figura 1: Frecuencias radiales para Emergencia.

TELÉFONOS DE INTERÉS PARA COMUNIDAD Y PERSONAL DE FAENA MINA INVIERNO PARA ACCIDENTES EN RUTA



Teléfonos de interés

IST	(061) 2230000
ACHS	(061) 2206400
Mutual	(061) 2207800
CONAF	(061) 2230681
BOMBEROS LAGUNA BLANCA	(061) 2230681
SAMU	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133

MINA INVIERNO

CONTROL DE ACCESO	79762402
POLICLINICO	81890764

SIEMPRE INFORMAR EN ORDEN DESCENDENTE

Control de acceso informa a:

Nolberto Bernal	65959049
Roy Van Aken	65959049
Juvenal Nuñez	66192814
Julio Benitez	66192814
Cesar Muñoz	75166512
Alexis Aguirre	66777082
Ramón Rojas	56684809

SIEMPRE INFORMAR

CARABINEROS KON-AIKEN

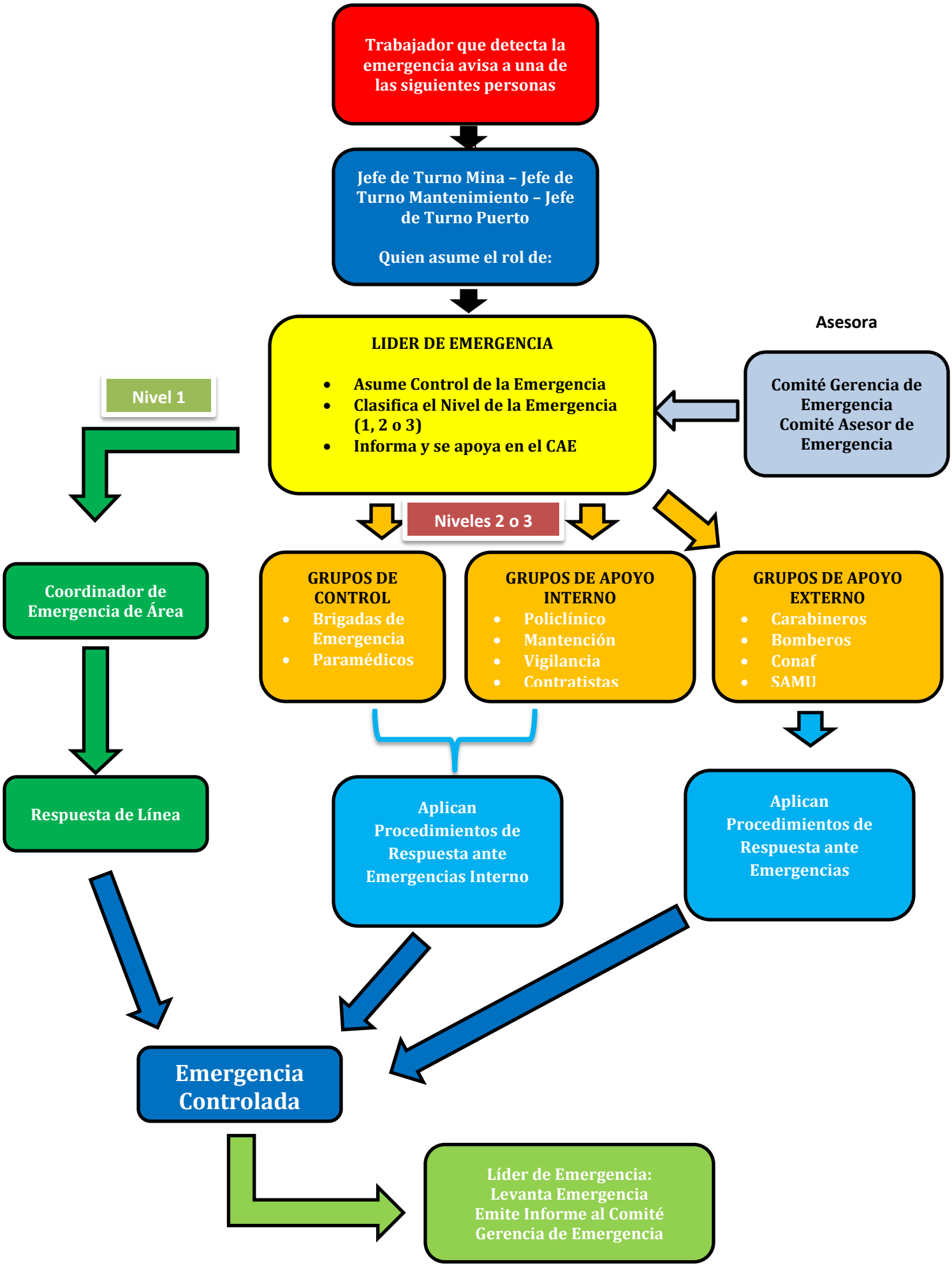
(061) 27611115

VELOCIDADES MAXIMAS PARA VEHICULOS DE FAENA MINA INVIERNO

VELOCIDAD RAZONABLE Y PRUDENTE ES LA QUE LE PERMITE AL CONDUCTOR, MANTENER EL CONTROL DEL VEHICULO Y LLEGAR FELIZMENTE A DESTINO, INDEPENDIENTE DE LAS ACCIONES QUE REALICEN OTROS CONDUCTORES, DE LAS CONDICIONES DE LA VIA, EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE (ENTORNO RURAL).

RUTA 9	100 Km/hora
RUTA Y-50	80 Km/hora
RUTA Y-560	60 Km/hora

FLUJOGRAMA GENERAL DE EMERGENCIA



EMERGENCIA

¿Qué es una Emergencia?

Es todo hecho, situación o circunstancia imprevista que altera un normal proceso de funcionamiento y puede dar como resultado un peligro para la vida humana, animal, medio ambiente y/o daños a la propiedad..

¿Qué hacer?

1. Mantenga la calma, observe y avise
2. Avise a Jefe/Supervisor de Turno en forma inmediata ya sea personalmente, telefónicamente o vía radial
3. Con calma y claridad, entregue la mayor cantidad de información posible:
 Identifíquese, tipo de emergencia, lugar, victimas, daños.
4. De ser necesario diríjase al Punto de Encuentro de Evacuación
5. Líder de Emergencia Evalúa la situación, activa Plan de Emergencia de acuerdo al Nivel 1, 2 o 3
6. Emergencia se controla con medios internos o con recursos externos según nivel
7. Una vez controlada la emergencia y cuando se le indique, puede volver a su lugar de trabajo

mina invierno

GRE-R11

Versión 1.02 / NOV - 2014

Reglamento

Funcionamiento de Brigada de Emergencia y Rescate

FIRMAS AUTORIZADAS DE LA VERSIÓN

ELABORADO POR	**Cesar Muñoz** Prevención de Riesgos	CESAR MUÑOZ FORNACHIARI Asesor en Emergencias Mina Invierno 26.11.2014
REVISADO POR	**Alexis Aguirre** Prevención de Riesgos	ALEXIS AGUIRRE GONZÁLEZ Asesor en Prevención de Riesgos Mina Invierno 26-11-2014
AUTORIZADO POR	**Ramon Rojas Cuello** Jefe Prevención de Riesgos	RAMON ROJAS CUELLO Jefe Prevención de Riesgo Mina Invierno 26.11.2014

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

Bitácora de Modificaciones

Versión 1.00

- 12.11.2014
 Sin modificaciones
- 28.10.2014
 Generación de documento.

Versión 1.01

- 26.11.2014
 Sin observaciones
- 25.11.2014
 Generación de documento

. : : COPIA NO CONTROLADA : : .
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

Sección	Materia	Página
1	**ANTECEDENTES GENERALES**	1
2	**ALCANCE Y APLICACIÓN**	1
3	**RESPONSABILIDADES**	2
4	**GLOSARIO**	4
5	**NORMATIVAS GENERALES**	4
	5.1 Ingreso a Brigada	4
	5.2 Aspirantes: Los aspirantes a brigadistas podrán participar de la totalidad de las actividades de capacitación y entrenamiento, sin embargo en caso de emergencia solo podrán actuar como personal de apoyo.	5
	5.3 Competencias: Todos los integrantes de la BER, deberán tener como mínimo los siguiente conocimiento:	5
	5.4 Renuncias y Bajas	7
	5.5 Entrenamientos y Prácticas	7
	5.6 Actuación ante las Emergencias	8
	5.7 Elección de Líderes de Brigada.	8
6	**REGISTROS**	9
7	**REFERENCIAS**	9
8	**ANEXOS**	9
9	**IMÁGENES Y DIAGRAMAS**	9

Reglamento	GRE-R11	Versión	1.02
		Fecha	NOV - 2014
FUNCIONAMIENTO DE BRIGADA DE EMERGENCIA Y RESCATE		Página	1 / 9

1 ANTECEDENTES GENERALES

Mina Invierno, no exenta de tener que enfrentar situaciones de emergencia, como consecuencia de un incidente o por causas asociadas a la naturaleza, es por ello que mantiene activa una Brigada de Emergencia y Rescate para enfrentar situaciones de emergencias. La cual tiene como finalidad proteger la vida, el medio ambiente y los bienes.

2 ALCANCE Y APLICACIÓN

2.1 El presente reglamento establece las normas de funcionamiento de la Brigada de Emergencia y Rescate de Mina Invierno, asociado a los voluntarios que en ella participan y conforman.

2.2 En el presente reglamento cuando se refiera a Mina Invierno, debe entenderse que aplica indistintamente a cualquiera de las siguientes razones sociales:

- Razón Social: Portuaria Otway Ltda.; Giro: Diseño, construcción, operación y mantenimiento, terminales portuarios, carga y descarga en general; Rut: 76.037.864-k; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Rentas y Construcciones Fitz Roy Ltda.; Giro: Adquisición, explotación, arrendamiento, administración de bienes muebles e inmuebles, inversiones; Rut: 76.037.872-0; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Producción y Servicios Mineros Ltda.; Giro: Prestación servicios de transporte de carga, de personas, marítimo, fluvial, terrestre o aéreo, de almacenamiento o bodegaje.; Rut:76.037.858-5; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Equipos Mineros Río Grande Ltda.; Giro: Importación, operación, arrendamiento, administración y reparación de equipos mineros y maquinarias y herramientas; Rut: 76.037.869-0; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Minera Invierno S.A.; Giro: Explotación mina y carbón.; Rut: 96.919.150-4; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.
- Razón Social: Mina Invierno S.A.; Giro: Explotación, procesamiento, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de carbón. Rut: 76.456.800-1; Dirección: Ignacio Carrera Pinto N°185-Punta Arenas.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

3 RESPONSABILIDADES

3.1 Brigadistas

a) Asistir y tomar parte activa de las prácticas y entrenamientos.

b) Atender en forma inmediata las situaciones de emergencia que se presentan.

c) Realizar como mínimo una inspección mensual relacionada con el control de emergencia de las instalaciones y equipos de la compañía.

d) Conocer y cumplir las normativas internas y externas relacionadas con la detección control y tratamiento de las emergencias.

3.2 Asesor de Emergencias

a) Dirigir el funcionamiento de la brigada de emergencias y rescate.

b) Detectar las necesidades de capacitación de los miembros de la brigada.

c) Confeccionar y llevar a cabo programa de capacitación de los brigadistas.

d) Administrar los recursos otorgados por la compañía para el correcto funcionamiento de la Brigada de Emergencia y Rescate.

e) Será el encargado de difundir a la organización las normativas internas de detección control y tratamiento de emergencias.

3.3 Gerente Regional

a) Aprobar y gestionar la difusión del contenido del presente Reglamento y el de sus futuras modificaciones cada vez que sea necesario.

b) Evaluar anualmente el desempeño de la gestión realizada en su aplicación.

c) Proveer los recursos necesarios que éste demande para su aplicación.

3.4 Gerentes de Área:

a) Revisar las actualizaciones del presente Reglamento.

b) Vigilar el cumplimiento cabal de los estándares de seguridad y de las acciones de control para la prevención de accidentes contenidas en el presente Reglamento.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

c) Administrar y asignar los recursos que éste demande.

d) Ejercer un liderazgo activo respecto de la importancia de cumplir con lo requerido por el presente Reglamento en su área de responsabilidad.

e) Supervigilar su aplicación mediante el ejercicio de un liderazgo activo.

3.5 Jefe de Área o Departamento

a) Mantener actualizado el reglamento, confirmando la pertinencia de los estándares de seguridad y de las acciones de prevención de accidentes adoptadas, o identificando nuevas situaciones potencialmente peligrosas surgidas como consecuencia de modificaciones introducidas a las operaciones. Esta actividad deberá realizarse al menos una vez cada dos años y sus resultados deberán reflejarse, cuando ello sea pertinente, enel reglamento propiamente tal y en sus documentos.

b) Vigilar la correcta y oportuna aplicación del presente reglamento y la de sus procedimientos, instructivos y estándares asociados.

c) Solicitar a su jefatura los recursos necesarios para asegurar que las actividades que regula el presente reglamento mantengan sus riesgos bajo control, de acuerdo con las medidas que establece el presente Reglamento.

d) Proporcionar los recursos necesarios para la implementación del presente reglamento y su funcionamiento en el tiempo.

e) Gestionar la capacitación a las personas que tienen que aplicar las disposiciones del presente Reglamento.

3.6 Supervisor

a) Vigilar la correcta y oportuna aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y en sus procedimientos, instructivos y estándares asociados.

b) Evaluar continuamente la correcta ejecución de las operaciones en relación con el presente Reglamento e informar a su jefatura de las desviaciones detectadas.

c) Solicitar a su jefatura los recursos necesarios para asegurar una operación con riesgos controlados, de acuerdo con las medidas preventivas que establece el presente Reglamento.

d) Proporcionar a los operadores y trabajadores los recursos necesarios para la realización de sus actividades.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

e) Capacitar a las personas que tiene que aplicar las disposiciones del presente Reglamento.

3.7 Trabajador

a) Conocer, aplicar y cumplir el presente Reglamento en lo que les corresponda.

b) Participar activamente en las capacitaciones que realice la supervisión directa de su área de trabajo respecto de la aplicación del presente Reglamento.

c) Informar a su supervisión directa acerca de los peligros que pueden afectar a la normal operación.

4 GLOSARIO

4.1 Brigada de Emergencia y Rescate: Grupo de personas organizadas y capacitadas para actuar ante emergencias dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función esta orientada a salvaguardar a las personas, medio ambiente y sus bienes.

4.2 Brigadista: Trabajador de la compañía que es miembro de la Brigada de Emergencias y Rescate de Mina Invierno y que en forma voluntaria acepta participar en tareas de prevención y atención de emergencias en faena o donde esta actúe.

4.3 Aspirante: Trabajador que en forma voluntaria inicia el proceso de postulación a la Brigada de Emergencia y Rescate.

4.4 REEM: Red de Emergencias de Empresas Mineras.

4.5 Brigada de Emergencia y Rescate: BER

5 NORMATIVAS GENERALES

5.1 Ingreso a Brigada

5.1.1 Considerando que la BER es un ente interno donde sus miembros no perciben remuneración monetaria adicional por su participación. Podrán ser parte de ella todo trabajador de la compañía que de forma voluntaria se someta a un proceso de selección y aceptación de los siguientes requisitos, para ser considerados Aspirantes de la Brigada:

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Expresar su voluntad de pertenecer a la brigada, a través del llenado del formulario "FICHA PERSONAL DE INGRESO", la cual será completada por el propio trabajador en donde se indicará entre otros: datos personales, fecha de solicitud, firma del interesado, etc.
- 1 año de antigüedad en la compañía, cualquier excepción deberá ser autorizada por el Jefe Directo del trabajador y por el Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos.
- Contar con salud compatible con la función de Brigadista, la cual será acreditada a través de las siguientes baterías de exámenes:
 - Batería Brigadista: Consulta médica, glicemia, test visual, audiometría, electrocardiograma de reposo, espirometría basal, colesterol HDL, colesterol total, índice de framigham, encuesta de salud, enfermería (antropometría y CSV), toma de muestra de sangre.
 - Batería Altura Física: Consulta médica, glicemia, test visual, toma de muestra de sangre, electrocardiograma de reposo, pruebas de equilibrios clínica, evaluación clínica funcional de columna, encuesta de salud, enfermería (antropometría y CVS)
 - Examen de Alcohol y Drogas: OPI (morfina), marihuana, cocaína, anfetamina, benzodiazepina, alcohol.
 - Examen Psicológico.

Es importante señalar que la BER estará conformada por un número mínimo de 10 y un máximo de 14 Brigadistas voluntarios por cada grupo de trabajo.

5.2 Aspirantes: Los aspirantes a brigadistas podrán participar de la totalidad de las actividades de capacitación y entrenamiento, sin embargo en caso de emergencia solo podrán actuar como personal de apoyo.

Para que un aspirante sea ascendido al cargo de Brigadista debe:

- Tener la necesidad de completar el número mínimo de Brigadistas por grupo.
- Contar con carta de autorización por parte de su Jefatura directa.
- Tener una entrevista con el Asesor de Emergencias.
- Cumplir plenamente con el punto 5.1.1.

5.3 Competencias: Todos los integrantes de la BER, deberán tener como mínimo los siguiente conocimiento:

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional Mina Invierno: Camino al Cero Accidente.
- Primeros Auxilios.
- Equipos de protección personal.
- Comportamiento del fuego y su propagación.
- Prevención de incendios.
- Extintores portátiles.
- Mangueras e hidrantes.
- Sistemas de detección y supresión.
- Salvamento.
- Equipo de protección respiratoria.
- Uso de gabinetes de ataque rápido.
- Uso de redes húmedas.
- Psicología de la emergencia.
- Soporte vital básico.
- Primera respuesta con materiales peligrosos.
- Entrada forzada.
- Ventilación de incendios.
- Cuerdas nudos e izamiento de carga.
- Búsqueda y rescate en incendios estructurales.
- Control de incendios estructurales.
- Control de incendios forestales.
- Extricación vehicular.
- Rescate en espacios confinados.
- Rescate en altura por sobre nivel y bajo nivel.

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

- Curso R.I.T. (Equipo de Intervención Rápida).
- Planes específicos de Emergencia.
 - Sistema de Emergencias.
 - Emergencias y Rescate
 - Funcionamiento de la Brigada de Emergencia y Rescate.

5.4 Renuncias y Bajas

5.4.1 Renuncia : Un Brigadista puede decidir poner fin a su participación en la brigada de emergencia y rescate en el momento que lo estime conveniente. Para concretar una renuncia el Brigadista debe presentar una carta formal al Asesor de Emergencias, quien procederá a informar a RRHH para generar la renuncia oficial.

5.4.2 Suspensión Temporal: Un Brigadista puede solicitar la suspensión temporal de su participación en la Brigada. Esto se debe llevar a cabo por medio de una carta formal al Líder de Emergencias, indicando el plazo y motivo de la suspensión, el que puede ir desde 1 a 6 meses,. Esta solicitud será informada a RRHH.

5.4.3 Baja Temporal: Será utilizada como medida disciplinaria, en plazos que van desde 1 a 3 meses. Será determinada por el Asesor de Emergencias y autorizada por el Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos de Mina Invierno. Puede ser utilizada en los siguientes casos:

- Brigadista No alcanza 75 % en 2 evaluaciones consecutivas.
- Se ausenta de cualquier actividad propia de la brigada sin justificación.
- Si en dos meses seguidos no realiza algún tipo de inspección.

5.4.4 Baja Definitiva: Será utilizada como máxima medida disciplinaria, debe ser solicitada por Asesor de Emergencias al Jefe de Departamento de Prevención de Riesgos de Mina Invierno. Se podrá utilizar en los siguientes casos:

- Obtener un porcentaje igual o inferior a 75 % de las evaluaciones anuales.
- Problemas disciplinarios al interior de la Brigada.
- No participar sin justificación de al menos dos capacitaciones seguidas durante el año.

5.5 Entrenamientos y Prácticas

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

5.5.1 A principios de cada año, se elabora el plan anual de capacitación, el que será dado a conocer oportunamente por el Asesor de Emergencias a los Brigadistas.

5.5.2 El tiempo destinado para cada capacitación dependerá de los contenidos a desarrollar, la que puede variar, dependiendo de la disponibilidad de los brigadistas y si es interna o externa.

5.5.3 La asistencia a las instrucciones, entrenamientos y prácticas es obligatoria para todo el personal de la brigada y en el desarrollo de las mismas, se deberán observar las siguientes normas de conducta:

- Puntualidad, seriedad y compromiso.
- Participación activa en los temas desarrollados.

Las ausencias deberán ser debidamente justificadas por medio de una carta formal dirigida al Asesor de Emergencias.

5.6 Actuación ante las Emergencias

5.6.1 Cuando se tenga información sobre un caso de emergencia, el personal de la Brigada deberá atender inmediatamente el llamado de alarma y ponerse a disposición de las instrucciones impartidas del Líder de la Brigada, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos internos.

5.6.2 En horarios fuera de trabajo, durante su permanencia en faena, igualmente podrá acudir a la emergencia de ser requerido.

5.6.3 Los integrantes de la Brigada de Emergencia y Rescate, que se encuentren en faena, serán avisados de la emergencia a través de despacho, quién dispondrá de los medios de transporte a objeto de trasladar a dicho personal al lugar de la emergencia.

5.6.4 Los integrantes de la brigada de Emergencias y Rescate, deberán actuar bajo los principios que rigen su funcionamiento, cuya función primordial es el RESCATE DE PERSONAS.

5.6.5 El personal de la Brigada de Emergencias y Rescate, sólo tras recibir órdenes directas del Líder de Brigada de Emergencia y Rescate, ingresará al área siniestrada.

5.6.6 Sólo podrán participar de la emergencia quienes se encuentren debidamente equipados y su accionar estará guiado por el Líder de la Brigada de Emergencia y Rescate.

5.7 Elección de Líderes de Brigada.

5.7.1 Serán los propios Brigadistas quienes por medio de voto secreto, realizarán la elección del Líder correspondiente a cada turno, las elecciones se realizarán en el mes de diciembre de

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.

cada año y podrán votar aquellos que cumplan con un porcentaje de asistencia mínima de 75 % a las actividades realizadas en el año calendario.

5.7.2 Podrán ser electos aquellos Brigadistas que cumplen con un porcentaje de asistencia mínima anual de 75 % de las actividades realizadas en el año calendario.

6 REGISTROS

7 REFERENCIAS

8 ANEXOS

9 IMÁGENES Y DIAGRAMAS

.:: COPIA NO CONTROLADA ::.
El sitio oficial de la documentación es intranet.
Es su responsabilidad asegurarse que está utilizando la versión vigente del documento.